



“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

Al Consejo Ejecutivo de “*El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)*”.
Por encargo del: *Director Gerente del Consejo Ejecutivo*.

I. Opinión

Hemos auditado las *cuentas anuales abreviadas* adjuntas de *El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)* (**en adelante: La Entidad**), que comprenden el *balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias*, correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de las *cuentas anuales abreviadas* que contienen un resumen de las políticas contables explicativas.

En nuestra opinión, las *cuentas anuales abreviadas* adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de *El Instituto de Finanzas de Cantabria a 31 de diciembre de 2019*, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la *nota 2 de la memoria*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las *cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de *la Entidad* de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las *cuentas anuales abreviadas* en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



III. Párrafo de énfasis

III.I. Llamamos la atención respecto a lo señalado en la *Nota 14: "Hechos posteriores al cierre"* de la *memoria* adjunta, en la que describen los acuerdos adoptados en su Consejo Ejecutivo, siendo por tanto medidas de gestión corriente. Algunos de los acuerdos adoptados han sido los siguientes:

- Otorgamiento de varios préstamos a distintas Sociedades y Entidades.
- Modificación de los límites concedidos a varias Sociedades.
- Otorgamiento y renovación de una cuenta de crédito.
- Aprobación de una línea de Avaes para PYMES, autónomos y MIDCAPS de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Otorgamiento de 4 avales ante el Ayuntamiento de Reocín.

III.II. También nos llama la atención en dicha *nota 14* de la *memoria* adjunta, los acuerdos adoptados ante la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el *coronavirus Covid-19*. Los acuerdos adoptados en *ICAF* han sido:

- Suspensión de las comisiones y las cuotas entre los meses de marzo y junio de 2020
- Aprobación de una línea de avales denominada "*Línea ICAF avales COVID-19*".
- Aprobación de un contrato de reafianzamiento entre ICAF y la Sociedad de Garantía Reciproca de Santander (SOGARCA) que permita a ICAF asumir un riesgo adicional del 15%. Además se autoriza un aporte extraordinario de sus recursos de una cantidad de 250.000 euros.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance Abreviado en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Correcciones de valor por deterioro de activos financieros

Descripción

La entidad reconoce *provisiones por deterioro de valor de su cartera crediticia cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial*, y éstos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados de la misma o sobre sus garantías, en su caso, de cada operación.

La determinación de las correcciones por deterioro de valor de la cartera crediticia constituye una estimación compleja con una *relevancia significativa* en las *cuentas anuales abreviadas* adjuntas.

En este contexto, la Entidad utiliza un *modelo interno* aprobado por su Consejo Ejecutivo (*Política de provisión por deterioro de activos financieros y valoraciones de activos adjudicados*) que le permiten estimar las provisiones por riesgo de crédito de acuerdo con metodologías de cálculo específicas para la estimación de las provisiones individualizadas.

La *evaluación de los ajustes por deterioro* de valor se basa fundamentalmente en modelos que incorporan un *elevado componente predictivo* para la determinación de las pérdidas por deterioro, que tiene en cuenta elementos tales como:

- ❖ La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito.
- ❖ La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados.
- ❖ La utilización de estimaciones sobre la consecución de un determinado nivel de flujos de efectivo por parte de los acreditados cuyo deterioro se estima individualmente, en base a la última información disponible.
- ❖ El valor realizable de las garantías reales asociadas a las operaciones crediticias concedidas.

Respuesta del Auditor:

Nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en el *análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno*, así como la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones estimadas individualmente.



Respecto al sistema de *control interno*, entre otros, hemos procedido a realizar los siguientes procedimientos:

- ❖ Revisión de las metodologías de cálculo aplicadas en el cálculo del deterioro por riesgo de crédito y el cálculo del deterioro determinado individualmente, según las políticas aprobadas por la entidad.
- ❖ Verificación del cumplimiento normativo y del funcionamiento del modelo interno aprobado.
- ❖ Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados.
- ❖ Evaluación de expedientes de acreditados y seguimiento de la clasificación contable y registro del deterioro, en los casos en los que aplica.

Adicionalmente, hemos realizado *pruebas de detalle* consistentes en:

- ❖ Comprobaciones selectivas de los métodos de cálculo.
- ❖ Revisión de una selección de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro.
- ❖ Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas con las estimadas mediante los modelos implementados, en periodos anteriores.

Del resultado de los procedimientos descritos, *el modelo y la metodología utilizadas para el cálculo del deterioro de activos son adecuados*, y cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos de la dirección se ha mantenido en un rango razonable en relación con el importe de correcciones de valor por deterioro de activos *incluido en las cuentas anuales abreviadas adjuntas*.

V. Otra información: Informe de Gestión _____

La otra información comprende exclusivamente el *informe de gestión del ejercicio 2019*, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Ejecutivo de *la Entidad* y no forma parte integrante de las *cuentas anuales abreviadas*.



Nuestra opinión de auditoría sobre las *cuentas anuales abreviadas* no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las *cuentas anuales abreviadas*, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

VI. Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

El consejo Ejecutivo es responsables de aprobar las *Cuentas anuales abreviadas* adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de *la Entidad*, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la *Nota 2* de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de *cuentas anuales abreviadas* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *cuentas anuales abreviadas*, el Consejo Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de *la Entidad* para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Ejecutivo tiene intención de liquidar *la Entidad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las *cuentas anuales abreviadas* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección



material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *cuentas anuales abreviadas*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *cuentas anuales abreviadas*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de *la Entidad* para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que *la Entidad* deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las *cuentas anuales abreviadas* representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las *cuentas anuales abreviadas* del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En *Madrid*, a *19 de mayo* de *2020*

BS Audit

Sociedad inscrita en el *R.O.A.C.* con el *nº S-2328*

50461497A

*OSCAR
SANCHEZ*

(*R:*

B87164547)

Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona

Socio BS Audit

Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 20.026

*C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º letra C
28011 Madrid*

Firmado digitalmente por 50461497A
OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547), c=ES,
o=BRAINSTORMING AUDIT SLP,
email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU
Fecha: 2020.05.19 16:43:48 +02'00'

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Cuentas Anuales Abreviadas al
31 de diciembre de 2019

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2019

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance abreviado	2
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
Memoria abreviada	5
1. Información general	6
2. Bases de presentación	8
3. Normas de registro y valoración	9
4. Inmovilizado intangible	16
5. Inmovilizado material	17
6. Análisis de activos financieros	18
7. Participaciones en empresas del grupo y asociadas	47
8. Fondo Patrimonial	47
9. Débitos y partidas a pagar	49
10. Situación fiscal	52
11. Ingresos y gastos	54
12. Resultado del ejercicio	55
13. Otra información	55
14. Hechos posteriores al cierre	71

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en euros)**

ACTIVO	Nota	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE		56.478.170,27	73.443.500,41
Inmovilizado intangible	4		
Aplicaciones informáticas		1.632,53	2.685,28
Inmovilizado material	5		
Otras inmobilizaciones materiales		4.103,03	15.303,65
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p			
Instrumentos de patrimonio	7	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	6		
Instrumentos de patrimonio		175,00	175,00
Créditos a terceros		54.822.797,57	71.808.906,91
		54.822.972,57	71.809.081,91
Activos por impuesto diferidos		1.649.462,14	1.616.429,57
ACTIVO CORRIENTE		65.600.243,71	51.183.720,18
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6		
Clientes por ventas y prestación de servicios			
Deudores varios		12.948.466,19	10.141.609,00
Personal		2.722,32	
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.204.180,93	1.448.369,92
		14.155.369,44	11.589.978,92
Inversiones financieras a corto plazo	6		
Créditos a empresas		14.095.510,94	16.449.465,18
Otros activos financieros		9.733.960,77	15.852.901,32
		23.829.471,70	32.302.366,50
Periodificaciones a corto plazo		2.052,24	2.052,24
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Tesorería		27.613.350,33	7.289.322,50
TOTAL ACTIVO		122.078.413,98	124.627.220,59

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en euros)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2019	2018
<u>PATRIMONIO NETO</u>		<u>34.405.247,09</u>	<u>28.498.388,76</u>
FONDOS PROPIOS			
Fondo Patrimonial	8	36.171.040,92	44.223.179,63
Reservas		42.303,51	42.303,51
Resultados de ejercicios anteriores		14.374,52	-14.076.579,39
Resultado del ejercicio		-8.314,83	-39.972,97
Ajustes por cambios de valor		-1.814.157,03	-1.650.542,02
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		<u>80.819.046,24</u>	<u>88.568.527,15</u>
Deudas a largo plazo	9		
Deudas con entidades de crédito		38.268.468,77	46.388.949,01
Otras deudas a l/p		42.550.577,47	42.179.578,14
		80.819.046,24	88.568.527,15
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		<u>6.854.120,65</u>	<u>7.560.304,68</u>
Provisiones a corto plazo			
Otras provisiones		12.122,11	125.908,33
Deudas a corto plazo	9		
Deudas con entidades de crédito		6.435.977,34	5.975.508,06
Otras deudas a c/p		378.703,56	1.408.695,78
		6.814.680,90	7.384.203,84
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9		
Acreeedores varios		3.022,15	25.590,33
Otras deudas con las Administraciones Públicas		24.295,49	24.602,18
		27.317,64	50.192,51
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>122.078.413,98</u>	<u>124.627.220,59</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019 (Expresado en euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>			
Importe neto de la cifra de negocios	11.1	3.335.950,64	3.756.598,24
Gastos de personal		-361.045,00	-364.291,41
Otros ingresos de explotación	11.2	250.000,00	250.000,00
Otros gastos de explotación	11.3	-3.196.540,97	-3.643.918,17
Amortización del inmovilizado		-12.253,37	-11.794,79
Otros resultados	11.4	269,70	121.570,62
		<u>16.381,00</u>	<u>108.164,49</u>
<u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u>			
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros		3.304,13	8.579,93
Gastos financieros			
Por deudas con terceros		0,00	-4.684,32
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Deterioro y pérdidas		-6.494,20	-60.000,00
		<u>-3.190,07</u>	<u>-56.104,39</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>			
<u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u>			
		<u>13.190,93</u>	<u>52.060,10</u>
Impuestos sobre beneficios	10	-21.505,76	-92.033,07
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		<u>-8.314,83</u>	<u>-39.972,97</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2019

(Expresada en euros)

1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

El ICAF tiene como objetivo contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico en aras a su mejor adaptación a las finalidades que le son propias, y a una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de interés estratégico para la Comunidad. En particular, el ICAF velará por:

- a) Habilitar una gestión financiera integrada al servicio de la coherencia de la actuación del sector público empresarial y fundacional con el marco de estabilidad financiera y presupuestaria vigente en cada momento;
- b) Unificar la planificación, gestión y ejecución de la financiación privada del sector público empresarial y fundacional, racionalizando su distribución, optimizando su coste, y sectorializando su aplicación en función de las prioridades resultantes de las políticas de inversión, fomento o saneamiento;
- c) Acceder a nuevos mercados y productos financieros, así como a nuevas modalidades de financiación más eficientes;
- d) Arbitrar la colaboración financiera con organismos, entidades y fondos públicos, en el ámbito nacional e internacional, así como con otras entidades especializadas en la financiación de políticas públicas de inversión, fomento y saneamiento productivo;
- e) Impulsar la participación de la iniciativa privada en el fomento de actividades e inversiones de interés estratégico para la Comunidad;
- f) Incorporar un saber hacer financiero que dote al sector público empresarial y fundacional de mayores capacidades y conocimientos para la mejor gestión de sus necesidades de financiación comercial;
- g) Potenciar su integración en redes de colaboración financiera institucional junto con otros organismos que desarrollen actividades análogas;
- h) Dotarse de mecanismos flexibles de intervención que le permitan contribuir a paliar las situaciones de crisis económica en sectores de interés estratégico para la Comunidad.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.
- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.
- La Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 4.

Con fecha 15 de noviembre de 2011, se comunicó a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria que el ICAF se considera en términos de contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente de la comunidad autónoma e incluida dentro del Sector de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el ICAF, el Consejo de Gobierno tiene la potestad de establecer los límites anuales para que el ICAF pueda financiar y conceder avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

En cumplimiento con dicha Ley, el Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de febrero de 2019, autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2019:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 10 millones de euros.
- Para la concesión de créditos a favor de entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 20 millones de euros.

En su reunión de 14 de febrero de 2019, el Consejo de Gobierno autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2019 con el sector privado:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de PYMES y Autónomos, la cantidad de 5 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
 - Inversiones financiadas: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
 - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje del 75% para operaciones de circulante.
 - Importe máximo y mínimo de operación: máximo de 1.000.000 euros y mínimo de 100.000 euros por cliente.
 - Plazo de garantía: no superior a doce años para operaciones de inversión y, de cinco años para operaciones de circulante.
- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de MIDCAPS o PYMES, que por la tipología de la operación, están excluidos del apartado anterior, la cantidad de 20 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
 - Inversiones financiadas: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
 - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje inferior para operaciones de circulante.
 - Importe máximo y mínimo de operación: máximo 5.000.000 euros y mínimo de 100.000 euros por cliente.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Dentro de esta cantidad, se encuentra incluida la autorización para un aval ante la Sociedad Global Steel Wire, SA por 13,25 millones de euros.

2. Bases de presentación

2.0. Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han confeccionado para su aprobación por el Consejo Ejecutivo de ICAF de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante información mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales así como sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y de sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del ICAF y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ICAF.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la Administración de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.2. Cuentas anuales abreviadas

Por cumplir las condiciones establecidas en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo Ejecutivo presentan las cuentas anuales del ejercicio 2019 en formato abreviado.

2.3. Principios contables no obligatorios.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte del ICAF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Además, hay que considerar los posibles pasivos contingentes derivados de los avales concedidos a terceros.

2.5. Comparación de la información

El ICAF presenta sus cuentas anuales abreviadas según la estructura establecida en el Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores recogidas en el Real Decreto 1159/2010 y en el Real Decreto 602/2016, guardando uniformidad con las cuentas del ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores

En la cuenta de reservas por ajustes de ejercicios anteriores, en el ejercicio 2018, se ha ajustado la anulación de un ingreso por un aval de CISGA que, en 2018, por error se contabilizó por duplicado, cuyo importe es de 1.130,62 euros. Además, se ha ajustado contra reservas el ingreso por intereses intercalarios que derivan del crédito concedido a la compañía INDUSTRIAL BLANSOL, S.A por importe de 184,64 euros, ambos ajustes netos de efecto impositivo.

En aplicación del principio de importancia relativa no se modifican, a efectos comparativos, las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el ICAF, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Normas de registro y valoración

En cumplimiento de las normas de elaboración de Cuentas Anuales contenidas en el Plan General de Contabilidad y, con independencia de que pueda haber elementos que no afecten a la estructura del Balance de la Entidad en este ejercicio, a continuación, se exponen las normas de registro y valoración aplicadas o, en su caso, aplicables a las presentes Cuentas Anuales.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

3.1 Inmovilizado intangible

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada en cuatro años.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias, indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.2 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de su vida útil. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>
Mobiliario	5 -10
Equipos para procesamiento de la información	2 - 4
Elementos de transporte	3,125
Otro inmovilizado material	10

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.3 Activos Financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a terceros" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

como, el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En su reunión número 77 de 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF, acordó el establecimiento de un método de provisiones por deterioro de activos financieros y de valoración de activos adjudicados. Dicho método está basado principalmente en la morosidad, vigencia de las garantías y titularidad del activo (pública o privada). Dicho método no ha sufrido modificaciones a lo largo de los ejercicios 2018 y 2019.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Entidad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es

la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

3.4 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo.

3.5 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.6 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.7 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Igualmente el ICAF llevará a cabo la dotación de provisiones de acuerdo al método aprobado por su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el cual no ha sufrido modificaciones durante los ejercicios 2018 y 2019.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del ICAF. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.8 Impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen (25%) sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios), de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.9 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

3.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Entidad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En base a la interpretación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicada en el BOICAC nº 79 de septiembre de 2009, la Entidad clasifica en el margen de explotación dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" y dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses de las operaciones financieras que considera corresponden a su actividad ordinaria. A su vez se clasifica en el margen de explotación el deterioro de valor de los créditos otorgados.

Dentro de la partida "Otros Gastos de Explotación", se encuentra el epígrafe "Servicios Exteriores", dentro del cual el ICAF recogía las partidas "gastos derivados de deudas con terceros", "depreciación/deterioros créditos a empresas" y "otras provisiones a largo y corto plazo". El ICAF, en aras de una mejor comprensión de lectura de la información contable, ha procedido a crear nuevos epígrafes para recoger los intereses y deterioros citados anteriormente.

3.11 Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales abreviadas del ICAF se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

3.12 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

4. Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente:

	Euros	
	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE		
Saldo inicial 01.01.2018	22.782,60	22.782,60
Entradas	3.190,00	3.190,00
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2018	25.972,60	25.972,60
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2019	25.972,60	25.972,60
AMORTIZACION		
Saldo inicial 01.01.2018	22.782,60	22.782,60
Dotación	504,72	504,72
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2018	23.287,32	23.287,32
Dotación	1.052,75	1.052,75
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2019	24.340,07	24.340,07
VALOR NETO CONTABLE		
Inicial 01.01.2018	-	-
Inicial 01.01.2019	2.685,28	2.685,28
Final 31.12.2019	1.632,53	1.632,53

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado intangible.

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2019 existe inmovilizado intangible, todavía en uso con un coste de contable de 3.190,00 euros, y totalmente amortizado con un coste contable de 24.340,07 euros (2018: 22.782,60 euros).

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	Euros		
	Mobiliario y Equipos informáticos	Otro inmovilizado Material	Total
COSTE			
Saldo inicial 01.01.2018	151.206,86	11.454,16	162.661,02
Entradas	3.105,26	-	3.105,26
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2018	154.312,12	11.454,16	165.766,28
Entradas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2019	154.312,12	11.454,16	165.766,28
AMORTIZACION			
Saldo inicial 01.01.2018	129.195,46	9.977,10	139.172,56
Dotaciones	10.194,31	1.095,76	11.290,07
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2018	139.389,77	11.072,86	150.462,63
Dotaciones	10.866,27	334,35	11.200,62
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2019	150.256,04	11.407,21	161.663,25
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial 01.01.2018	22.011,40	1.477,06	23.488,46
Inicial 01.01.2019	14.922,35	381,30	15.303,65
Final 31.12.2019	4.056,08	46,95	4.103,03

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

b) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2019 existen equipos informáticos que están totalmente amortizados y todavía están en uso con un coste de 48.812,05 euros (2018: 48.812,05 euros).

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

6. Análisis de activos financieros

6.1 Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

					Euros
Activos financieros a largo plazo					
	Final 2018	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Final 2019
Préstamos y partidas a cobrar	71.808.906,90	3.227.206,24	-10.458.539,07	-9.754.776,51	54.822.797,57
Activos disponibles para la venta	175,00	-	-	-	175,00
	71.809.081,90	3.184.415,64	-10.458.539,07	-9.754.776,51	54.822.972,57

					Euros
Activos financieros a corto plazo					
	Final 2018	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Final 2019
Préstamos y partidas a cobrar	27.961.295,04	11.125.882,97	-20.625.918,34	9.789.620,70	28.250.880,38
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	15.850.000,00	8.543.960,77	-14.660.000,00	-	9.733.960,77
	43.811.295,04	19.669.843,74	-35.285.918,34	9.789.620,70	37.984.841,14

El valor contable de las partidas a cobrar a corto plazo es a valor nominal en aquellas posiciones donde el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de la categoría de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

6.2 Otros créditos con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.a), no considera "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente está registrado en el Activo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2019, por importe de 1.204.180,93 euros (2018: 1.448.369,92 euros).

A 31 de diciembre de 2019 se encuentra recogido en este epígrafe el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 por un importe a devolver de 722.442,50.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

6.3 Créditos a empresas del grupo

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos con las empresas del grupo a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

								Euros	
		2019							
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ICE	Sector Público	Crédito	10.000.000,00	-	-	-	-	-	-
				-	-	-	-		

								Euros	
		2018							
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ICE	Sector Público	Crédito	10.000.000,00	-	7.978.755,07	-	-7.978.755,07	-	-
				-	7.978.755,07	-	-7.978.755,07		

Con fecha 30 de junio de 2011 el ICAF firmó un contrato de reconocimiento de deuda con la Sociedad INVERSIONES CANTABRAS EMPRESARIALES, S.L. (ICE) por un importe de 8.718.638,90 euros, con vencimiento 31 de diciembre de 2011. De igual manera, dicha fecha se novará automáticamente en función del proceso de recuperación de las cantidades debidas a la Sociedad ICE por la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, S.L. La firma del citado contrato de reconocimiento de deuda entre las partes derivó del acuerdo tomado por el Consejo Ejecutivo del ICAF con fecha 15 de abril de 2011.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad ICE ha reducido el crédito con la Entidad en 739.883,83 euros, como consecuencia de los acontecimientos derivados tras la Sentencia número 111/2018 del Tribunal Supremo, donde se desestimó el recurso de casación formulado por la representación de Papelera de Besaya, S.L. en liquidación, contra la Entidad y Nueva Papelera de Besaya, S.L., confirmando la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cantabria de 24 de abril de 2015 y la del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander el 28 de junio de 2013. Por tanto, la Sentencia declaró la eficacia de la resolución del contrato de compraventa de activos notificada el 23 de enero de 2012, determinando que ni la Entidad, ni Nueva Papelera de Besaya, S.L. tenían pendiente ninguna obligación de pago derivada del citado contrato, al haber sido este resuelto válidamente.

El 23 de octubre de 2018, la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, SL (Sociedad 100% perteneciente a la Sociedad ICE) formalizó con Papelera del Besaya, SL en Liquidación dos acuerdos de transacción extrajudiciales, donde se le han reconocido en concepto de indemnización la cantidad de 309.253,60 euros y en concepto de costas la cantidad de 462.658,38 euros.

De la firma de dichos acuerdos, la Sociedad ICE ha podido obtener recursos de su sociedad filial por la cantidad de 205.000 euros. El resto del importe hasta 739.883,83 euros, ha provenido de la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, SL, como consecuencia de la

devolución por parte de la Administración por ingreso indebido del impuesto liquidado, en su momento, por la compra del activo.

Con fecha 6 de noviembre de 2019, la Sociedad ICE ha sido disuelta y liquidada de acuerdo a la escritura de disolución y liquidación de la misma fecha, elevada a público ante el Notario D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con número de protocolo 2387. Como consecuencia de dicha liquidación, el ICAF ha procedido a dar de baja de balance dicho crédito.

6.4 Créditos a terceros

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

		2019						Euros	
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1)	Sector Público	1.000.000,00	400.000,00	200.000,00	3.258,90	-	1,00%	2022
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P27)	Sector Público	1.500.000,00	-	1.200.000,00	-	-	1,00%	2019
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9)	Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.653.809,33	1,00%	2019
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3)	Sector Público	300.000,00	100.009,85	99.990,15	61,58	-	1,00%	2021
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4)	Sector Público	2.016.979,41	-	655.399,15	-	-	1,00%	2019
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12)	Sector Público	41.500.000,00	29.904.973,12	2.851.557,22	837.292,45	-	5,00%	2031
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13)	Sector Público	2.000.000,00	-	668.162,52	-	-	1,00%	2019
GESVICAN, S.L.	(P6)	Sector Público	5.000.000,00	754.423,23	714.376,41	-	-	5,50%	2021
GESVICAN, S.L.	(P8)	Sector Público	4.000.000,00	546.221,87	524.818,56	25.536,76	-	4,00%	2021
GESVICAN, S.L.	(P16)	Sector Público	1.450.000,00	-	384.362,99	5.310,16	-	4,00%	2020
GESVICAN, S.L.	(P17)	Sector Público	1.680.000,00	-	442.185,60	5.345,40	-	3,50%	2020
GESVICAN, S.L.	(P18)	Sector Público	395.000,00	-	102.854,23	976,92	-	2,75%	2020
GESVICAN, S.L.	(P22)	Sector Público	4.140.000,00	3.277.500,00	345.000,00	-	-	4,55%	2030
GESVICAN, S.L.	(P24)	Sector Público	1.000.000,00	-	608.165,34	2.090,25	-	1,00%	2020
FIS SANTANDER	(P19)	Sector Público	600.000,00	-	408,94	267,56	-	1,00%	2020
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P23)	Sector Público	480.000,00	-	-	-	-	1,00%	2019
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P25)	Sector Público	125.000,00	-	-	-	-	1,00%	2019
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P26)	Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2020

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

		2019 continuación							
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E2)	Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	5,90%	2025
CONSERVAS LOLIN, S.L.	(E4)	Sector Privado	400.000,00	258.574,11	141.425,89	14.116,94	-	4,65%	2023
GRUPO SADISA, S.L.	(E5)	Sector Privado	1.633.000,00	553.000,00	730.000,00	9.861,63	-109.658,65	4,60%	2021
FUNDINORTE, S.L.	(E7)	Sector Privado	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E8)	Sector Privado	250.000,00	-	56.886,58	-	-	5,10%	2020
HIGUERASA, SA.	(E23)	Sector Privado	250.000,00	172.428,13	-	192,49	-	2,70%	2021
SONKYO, S.L.	(E10)	Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E12)	Sector Privado	400.000,00	-	400.000,00	27.280,12	-219.525,38	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E13)	Sector Privado	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L.	(E14)	Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	155.316,23	24.829,12	-24.829,12	4,50%	2023
SONRIONANSA, S.L.	(E21)	Sector Privado	700.000,00	500.000,00	-	11.563,89	-199.063,89	4,60%	2024
INDUSTRIAL BLANSOL, S/A	(E15)	Sector Privado	156.731,00	88.161,18	29.387,06	2.935,11	-	5,05%	2023
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L.	(E17)	Sector Privado	450.000,00	317.000,00	72.000,00	-	-	4,70%	2024
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L.	(E18)	Sector Privado	180.000,00	151.000,00	11.900,00	-	-	5,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L.	(E20)	Sector Privado	270.000,00	234.000,00	18.000,00	-	-	5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E19)	Sector Privado	2.000.000,00	1.400.000,00	200.000,00	14.880,00	-1.414.880,00	5,40%	2027
SAI XXI, S.L.	(E22)	Sector Privado	1.100.000,00	935.806,07	90.943,63	-	-	3,50%	2028
CREDITO NUEVA PAPELERA	(E27)	Sector Privado	-	569.167,85	-	-	-569.167,85	-	-
SAEMA EMPLEO, S.L.	(E24)	Sector Privado	300.000,00	277.358,67	-	-	-	1,35%	2022
SOEMCA EMPLEO, S.L.	(E25)	Sector Privado	600.000,00	599.713,81	-	-	-	1,60%	2022
ASOCIACION AMICA	(E26)	Sector Privado	600.000,00	42.790,60	-	22,82	-	1,60%	2022
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E9)	Sector Privado	44.435.000,00	14.439.926,23	2.836.389,00	29.748,61	-	EURIBOR 3M +2,15%-1,80%	2025-2026
								EURIBOR 3M +1,87%-1,96%	
				72.617.242,91	17.799.055,38	1.661.627,43	-23.158.496,42		

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Euro:

		2018						
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Vto.	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	600.000,00	200.000,00	4.333,33	-	2022	
OPE CANTABRIA, S.L.	(P2) Sector Público	2.000.000,00	-	-	-	-	2019	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3) Sector Público	300.000,00	200.000,00	100.000,00	-	-	2021	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4) Sector Público	2.016.979,41	-	2.016.979,41	-	-	2019	
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.655.444,58	2017	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12) Sector Público	39.738.946,28	31.824.548,37	1.829.505,61	-	-	2032	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13) Sector Público	2.000.000,00	-	668.162,52	196,93	-	2019	
SODERCAN S.A.	(P15) Sector Público	3.046.664,84	2.031.109,89	1.015.554,95	957,82	-	2021	
SODERCAN S.A	(P21) Sector Público	15.000.000,00	7.500.000,00	3.750.000,00	19.062,50	-	2021	
GESVICAN S.L.	(P6) Sector Público	5.000.000,00	1.468.799,64	676.869,06	-	-	2021	
GESVICAN S.L.	(P8) Sector Público	4.000.000,00	1.071.040,43	504.478,17	37.462,33	-	2021	
GESVICAN, S.L.	(P16) Sector Público	1.450.000,00	384.362,99	369.423,53	10.301,75	-	2020	
GESVICAN, S.L.	(P17) Sector Público	1.680.000,00	442.185,60	427.073,42	10.394,89	-	2020	
GESVICAN, S.L.	(P18) Sector Público	395.000,00	102.854,23	100.071,89	1.906,66	-	2020	
GESVICAN, S.L	(P22) Sector Público	4.140.000,00	3.622.500,00	345.000,00	4.751,94	-	2030	
FIS SANTANDER	(P19) Sector Público	600.000,00	-	405,51	2,98	-	2019	
FUNDACIÓN CANTABRIA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P23) Sector Público	480.000,00	-	150.000,00	83,33	-	2019	

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2018 Continuación

	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E2) Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	5,90%	2022
NETBOSS EHEALTH S.L.	(E3) Sector Privado	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	-746.506,36	6,50%	2018
CONSERVAS LOLIN, S.L.	(E4) Sector Privado	1.500.000,00	1.074.132,74	420.445,61	37.440,87	-	4,65%	2023
GRUPO SADISA, S.L.	(E5) Sector Privado	2.000.000,00	1.213.000,00	420.000,00	-	-284.658,65	4,60%	2021
RECICLADOS CABEZON, S.L.	(E6) Sector Privado	350.000,00	60.272,34	117.821,14	2.466,81	-	2,75%	2020
FUNDINORTE, S.L.	(E7) Sector Privado	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E8) Sector Privado	350.000,00	-	180.629,58	2.097,24	-	5,00%	2019
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E9) Sector Privado	44.435.000,00	17.422.736,66	2.860.344,64	36.871,12	-	EURIBOR 3M + 2,15%-1,80%	2025-2021
SONKYO, S.L.	(E10) Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E12) Sector Privado	400.000,00	400.005,07	-5,07	15.301,92	-48.061,31	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E13) Sector Privado	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L.	(E14) Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	230.207,45	26.314,80	-	4,50%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E15) Sector Privado	156.731,00	117.548,24	23.509,66	3.907,54	-	5,05%	2023
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L.	(E17) Sector Privado	450.000,00	389.000,00	25.500,00	-	-	4,70%	2024
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L.	(E18) Sector Privado	180.000,00	162.900,00	10.500,00	-	-	5,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L	(E20) Sector Privado	270.000,00	252.000,00	18.000,00	-	-	5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E19) Sector Privado	2.000.000,00	1.600.000,00	200.000,00	16.515,25	-1.616.515,25	5,40%	2027
			89.573.562,85	21.077.275,99	926.281,60	-23.318.748,35		

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

6.4.1 Créditos a terceros (Sector Público)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector público a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

	Operación	Límite	2019			Deterioro	Tipo	Vto.
			Largo plazo	Corto plazo	Intereses			
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	400.000,00	200.000,00	3.258,90	-	1,00%	2022
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P27) Sector Público	1.500.000,00	-	1.200.000,00	-	-	1,00%	2019
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.653.809,33	4,22%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3) Sector Público	300.000,00	100.009,85	99.990,15	61,58	-	1,00%	2021
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4) Sector Público	2.016.979,41	-	655.399,15	-	-	1,00%	2019
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12) Sector Público	41.500.000,00	29.904.973,12	2.851.557,22	837.292,45	-	5,00%	2031
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13) Sector Público	2.000.000,00	-	668.162,52	-	-	1,00%	2019
GESVICAN, S.L.	(P6) Sector Público	5.000.000,00	754.423,23	714.376,41	-	-	5,50%	2021
GESVICAN, S.L.	(P8) Sector Público	4.000.000,00	546.221,87	524.818,56	25.536,76	-	4,00%	2021
GESVICAN, S.L.	(P16) Sector Público	1.450.000,00	-	384.362,99	5.310,16	-	4,00%	2020
GESVICAN, S.L.	(P17) Sector Público	1.680.000,00	-	442.185,60	5.345,40	-	3,50%	2020
GESVICAN, S.L.	(P18) Sector Público	395.000,00	-	102.854,23	976,92	-	2,75%	2020
GESVICAN, S.L.	(P22) Sector Público	4.140.000,00	3.277.500,00	345.000,00	-	-	4,55%	2030
GESVICAN, S.L.	(P24) Sector Público	1.000.000,00	-	608.165,34	2.090,25	-	1,00%	2020
FIS SANTANDER	(P19) Sector Público	600.000,00	-	408,94	267,56	-	1,00%	2020
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P23) Sector Público	480.000,00	-	-	-	-	1,00%	2019
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P25) Sector Público	125.000,00	-	-	-	-	1,00%	2019
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P26) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2020
			40.895.616,23	12.086.498,60	1.333.878,91	-9.653.809,33		

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

		2018							
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
SDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	600.000,00	200.000,00	4.333,33	-	1,00%	2022	
OPE CANTABRIA,S.L.	(P2) Sector Público	2.000.000,00	-	-	-	-	1,00%	2019	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3) Sector Público	300.000,00	200.000,00	100.000,00	-	-	1,00%	2021	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4) Sector Público	2.016.979,41	-	2.016.979,41	-	-	1,00%	2019	
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.655.444,58	4,22%	2017	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12) Sector Público	39.738.946,28	31.824.548,37	1.829.505,61	-	-	5,00%	2032	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13) Sector Público	2.000.000,00	-	668.162,52	196,93	-	1,00%	2019	
SODERCAN S.A.	(P15) Sector Público	3.046.664,84	2.031.109,89	1.015.554,95	957,82	-	0,77%	2021	
SODERCAN S.A.	(P21) Sector Público	15.000.000,00	7.500.000,00	3.750.000,00	19.062,50	-	1,00%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P6) Sector Público	5.000.000,00	1.468.799,64	676.869,06	-	-	5,50%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P8) Sector Público	4.000.000,00	1.071.040,43	504.478,17	37.462,33	-	4,00%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P16) Sector Público	1.450.000,00	384.362,99	369.423,53	10.301,75	-	4,00%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P17) Sector Público	1.680.000,00	442.185,60	427.073,42	10.394,89	-	3,50%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P18) Sector Público	395.000,00	102.854,23	100.071,89	1.906,66	-	3,95%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P22) Sector Público	4.140.000,00	3.622.500,00	345.000,00	4.751,94	-	4,55%	2030	
FIS SANTANDER	(P19) Sector Público	600.000,00	-	405,51	2,98	-	1,00%	2019	
FUNDACIÓN CANTABRIA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P23) Sector Público	480.000,00	-	150.000,00	83,33	-	1,00%	2019	
					55.159.889,31	15.442.741,56	543.193,49	-9.655.444,58	

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(P9).- Con fecha **27 de marzo de 2012** el ICAF formalizó un contrato de cesión de Derechos de Crédito entre AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, como cedente y Fondo, y el ICAF como cesionario y bonista, por importe de 11.184.884,98 euros. La finalidad de dicha operación fue dotar de la financiación suficiente a OPE CANTABRIA para que ésta procediese a la amortización anticipada del Fondo de Titulización AyT Club de Fútbol. El ICAF asumió expresa e irrevocablemente los efectos que sobre éstos Derechos de Crédito y sus perspectivas de cobro pudieran derivarse de cualquier circunstancia.

Los Derechos de crédito cedidos son los derivados del Contrato de cesión de uso de marca y derechos federativos que la Sociedad OPE CANTABRIA tiene establecido con el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante, el Club) con fecha 21 de marzo de 2006. Los citados derechos de crédito poseen como soporte de su materialización el Contrato de Cesión de Derechos de crédito que la Sociedad OPE CANTABRIA y el Club firmaron el 26 de marzo de 2010. Los Derechos de Crédito cedidos a esta Sociedad son los existentes de acuerdo al Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

Con fecha 27 de marzo de 2012, el ICAF formalizó en escritura pública ante la Notario D. María Bescós, Ilustre Notario del Colegio de Madrid, con número de protocolo 318, junto con la OPE CANTABRIA, S.L., con la CECA y con Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A, la Liquidación del Fondo AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos.

A 31 de diciembre de 2013 se deterioró el importe 11.828.844,58 euros debido a la dudosa recuperabilidad de los derechos de crédito futuros, entre los cuales se encuentra el saldo de 2.000.000,00 euros derivados del crédito correspondiente al ejercicio 2012, en virtud al contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 por esta entidad y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos. Dicho derecho de crédito deberá ser pagadero por Gobierno de Cantabria a la Entidad en virtud del cumplimiento de la subvención correspondiente al ejercicio 2012 concedida al Real Racing Club de Santander, SAD de acuerdo al Convenio de Subvenciones concedidas al Club, derivadas éstas del Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

La dudosa recuperabilidad manifestada en el párrafo anterior, se basa en que con fecha 9 de enero de 2014, en la reunión de Consejo de Gobierno, se acordó autorizar la incoación de expediente de resolución del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante "la Subvención") para la promoción deportiva, autorizado por Consejo de Gobierno, de 29 de diciembre de 2005.

En base a este acuerdo adoptado y a la garantía que la Subvención constituye sobre la cobrabilidad de los derechos de crédito derivados del contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 entre el ICAF y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, en aplicación del principio de prudencia se dotó provisión por deterioro sobre la totalidad del derecho de crédito cedido a ICAF y los intereses devengados y no cobrados, lo que arroja un importe de 11.828.844,58 euros en la cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013.

En el supuesto de que el expediente de revocación de la Subvención finalizase sin que se materialice la revocación de la misma, dicha provisión por deterioro se retrotraerá.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Con fecha **5 de diciembre de 2018**, la Entidad ha formalizado con el Real Racing Club, SAD un contrato de aplazamiento de deuda ante el Notario D. Rafael Segura Baéz, con nº 1408 de protocolo.

La deuda reconocida y aplazada con el Club es la derivada del derecho de crédito por el licenciamiento de Marcas y Derechos Federativos generado en marzo de 2017, el cual formaba parte de la cesión formalizada con la Sociedad OPE CANTABRIA. Este reconocimiento de deuda por parte del Club ha supuesto una reclasificación contable recogida en la operación E19 de la presente memoria. De la formalización de esta operación, el ICAF ha desdotado provisiones por importe de 556.884,75 euros en el ejercicio 2018, siendo 400.000,00 euros en concepto de principal y 156.884,75 euros en concepto de intereses. Durante el ejercicio 2019, el ICAF ha desdotado provisiones adicionales por importe de 216.515,25 euros, siendo 200.000 euros en concepto de principal y 16.515,25 euros en concepto de intereses, así como ha dotado 14.880,00 euros en concepto de intereses.

(P12).- El **20 de diciembre de 2012** se canceló la cuenta de crédito concedida inicialmente en 2010 a la Sociedad Arrendadora Comillas, S.L. (SAC), la cual fue renovada en tres ocasiones a lo largo de los ejercicios 2010 y 2011 como consecuencia del retraso en la ejecución de las obras, y se concedió un préstamo a largo plazo en esa misma fecha con un nominal de 42.000.000 euros con el fin de financiar a largo plazo la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la Universidad Pontificia de Comillas.

Este préstamo en el ejercicio 2012 se reclasificó dentro del epígrafe “Créditos a largo plazo a empresas del grupo” debido a que el ICAF con fecha 9 de enero de 2012 materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo diecinueve, la compra del 100% de las acciones de la Sociedad a Ipsum Asesores, S.L.

En el ejercicio 2013, la Sociedad SAC pierde la condición de empresa del grupo debido a que con fecha 26 de junio de 2013 se materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo seiscientos seis, la venta del 100% de las acciones de la Sociedad a la Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L. (SAICC).

El 21 de junio de 2013, el ICAF llevó a cabo una novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC, donde se fijó como fecha actualizada del fin del periodo de disposición el 31 de diciembre de 2013; el nominal máximo del préstamo fue de 41.500.000 euros; amortización del préstamo vía 36 cuotas semestrales consecutivas, siendo la primer amortización el 30 de junio de 2014 y la última el 31 de diciembre de 2031; y que el tipo de interés definitivo tanto durante el periodo de disposición como durante el periodo de amortización es un tipo fijo del 5,00%. La finalidad del citado préstamo fue la refinanciación a largo plazo de la financiación puente de la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la antigua Universidad Pontificia de Comillas.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF, en referencia con el préstamo otorgado a la Sociedad SAC (Sociedad absorbida por la Sociedad SAICC S.L.) de nominal 41.500.000 euros, acuerda eliminar la comisión de amortización anticipada voluntaria, establecida en el 1,00%, y en caso de abono anticipado de la cuota con vencimiento en diciembre de 2014, recalcular dicha cuota, teniendo en cuenta su nueva fecha de vencimiento.

El 7 de agosto de 2014, el ICAF llevó a cabo una segunda novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC (sociedad absorbida por la

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Sociedad SAICC según escritura pública de fusión por absorción de fecha 27 de marzo de 2014) consistente en la modificación de la cláusula cuarta del préstamo "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2014.

El 24 de junio de 2015, el ICAF llevó a cabo una tercera novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la con la Sociedad SAC consistente en la modificación de la cláusula primera del préstamo modificando la definición de "Fecha de Vencimiento del Préstamo" e incluyendo una nueva definición "Fecha de Desembolso de la nueva disposición de fondos"; en la modificación de la cláusula segunda del contrato, modificando el "Importe Máximo del Contrato", fijado en 39.738.946,28 euros"; y en la modificación de la cláusula cuarta del contrato "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2015.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 33.593.822,79 euros (33.654.053,98 euros en el ejercicio anterior). A cierre del ejercicio 2019, se encuentra pendiente de pagò la cuota correspondiente al mes de diciembre por importe de 1.762.500,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P6).- El 31 de mayo de 2013, el ICAF otorgó a la Sociedad OPE CANTABRIA un préstamo con un nominal de 5.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 5,50%, una comisión de apertura del 0,25%, y una fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2021. El citado préstamo poseía un periodo de disposición inicialmente hasta 30 de agosto de 2013, siendo éste ampliado hasta 30 de octubre de 2013. El nominal finalmente dispuesto a fecha fin del periodo de disposición ha ascendido a 4.997.578,02 euros. La finalidad del citado préstamo fue dotar a la Sociedad OPE CANTABRIA de la financiación suficiente para el pago de la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Nueva Montaña. Esta actividad desarrollada por la Sociedad se deriva de un convenio de encomienda de gestión que posee la misma con el Servicio Cántabro de Salud.

El citado préstamo es uno de los préstamos cedidos a la Sociedad GESVICAN, SL en virtud a la escritura de escisión parcial formalizada entre ambas sociedades el 10 de agosto de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.468.799,64 euros (2.145.668,70 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P15).- El 14 de agosto de 2013, el ICAF otorgó a la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A (SODERCAN) un préstamo con un nominal de 1.500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 4,75%, amortización a vencimiento y, vencimiento final el 13 de febrero de 2019. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN para que ésta entre a formar parte del capital social de la Sociedad ECOMASA WORLD INVESTMENTS, S.L. (EWI).

El 23 de diciembre de 2013, el ICAF otorgó también a la Sociedad SODERCAN un préstamo con un nominal de 500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 4,50%, amortización mediante un máximo de cuatro cuotas consecutivas, siendo la primera el 31 de enero de 2015 y la última el 31 de enero de 2018. La finalidad del citado préstamo se corresponde

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN para que ésta otorgue un préstamo participativo a la Sociedad EWI.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad SODERCAN, con un nominal de 1.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 3,50%, amortizable a vencimiento, siendo la ésta fecha a un año de desde la fecha de formalización. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN para que ésta otorgue un préstamo participativo a la Sociedad EWI. El citado préstamo se formalizó con fecha 1 de agosto de 2014.

Con fecha 16 de Diciembre de 2015, el ICAF ha formalizado un préstamo con la Sociedad SODERCAN, con un nominal de 3.046.664,84 euros, con un tipo de interés fijo del 0,76%, amortizable en tres periodos: 1/3 el 16 de diciembre de 2019; 1/3 el 16 de diciembre de 2020; y el 1/3 restante el 16 de diciembre de 2021. La finalidad del citado préstamo se corresponde con la refinanciación a largo plazo de las financiaciones otorgadas a la Sociedad SODERCAN y con destino a la Sociedad EWI.

Al cierre del ejercicio dicho préstamo se encuentra cancelado, siendo amortizado anticipadamente en su totalidad con fecha 25 de junio de 2019 (3.047.622,66 euros en el ejercicio anterior).

(P16).- Con fecha **29 de enero de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad Gestión de Infraestructuras y Viviendas de Cantabria, S.L. (GESVICAN) por un importe de 1.450.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 4,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesitaba para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Bezana. El citado préstamo se formalizó con fecha 13 de febrero de 2014.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 389.673,15 euros (764.088,27 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P17).- Con fecha **29 de mayo de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN por un importe de 1.680.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesita para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Cabezón de la Sal. El citado préstamo se formalizó con fecha 8 de julio de 2014. Con fecha 14 noviembre de 2014, el ICAF aprobó ampliar el periodo de disposición de fondos del citado préstamo desde el 30 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 447.531,00 euros (879.653,91 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P8).- Con fecha **1 de julio de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad OPE CANTABRIA por un importe de 4.000.000 euros, con un plazo de vencimiento a 8 años desde fecha de firma, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de financiación suficiente a la Sociedad OPE

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

CANTABRIA para la construcción y equipamiento de un Colegio Público en la localidad de Colindres. El citado préstamo se formalizó con fecha 5 de septiembre de 2014.

El citado préstamo es uno de los préstamos cedidos a la Sociedad GESVICAN, SL en virtud a la escritura de escisión parcial formalizada entre ambas sociedades el 10 de agosto de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.096.577,19 euros (1.612.980,93 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P18).- Con fecha **13 de octubre de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN por un importe de 395.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 2,75%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesita para la construcción de un Consultorio Médico en la localidad de Noja. El citado préstamo se formalizó con fecha 4 de noviembre de 2014.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 103.831,15 euros (204.832,78 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P13).- Con fecha **21 de diciembre de 2016**, el ICAF ha formalizado con la Sociedad SAICC un préstamo de nominal 2.000.000 euros y tipo de interés ordinario el 1,00%, con un nuevo vencimiento a 21 de diciembre de 2019. El citado préstamo posee un periodo de disposición hasta el 30 de septiembre de 2017.

El saldo pendiente a cierre del ejercicio actual es de 668.162,52 euros (668.359,45 euros en el ejercicio anterior). A cierre del ejercicio 2019, se encuentra pendiente de pago la cuota correspondiente al mes de diciembre por el citado importe.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P1).- Con fecha **2 de junio de 2017**, el ICAF formalizó con la Sociedad Regional Educación, Cultura y Deporte, SL un contrato de préstamo, de nominal 1.000.000 euros, por un plazo de 5 años. El tipo aplicable se correspondía con un 1,00%.

El citado préstamo a largo plazo, se corresponde con una refinanciación a largo plazo del préstamo formalizado el 27 de junio de 2016, siendo su vencimiento el 19 de junio de 2017. El tipo aplicable se correspondía con un 1,20%.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es 603.258,90 euros (804.333,33 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P21).- Con fecha **7 de noviembre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SODERCAN, por importe de 15.000.000 euros y con vencimiento 31 de junio de 2021, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de financiación suficiente a la Sociedad para que ésta pudiese invertir en la compra del 24,9% del capital social de SIDENOR FORGINGS & CASTINGS, SL.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Al cierre del ejercicio dicho préstamo se encuentra cancelado, siendo amortizado anticipadamente en su totalidad con fecha 25 de junio de 2019 (11.269.062,50 euros en el ejercicio anterior).

(P2).- Con fecha **28 de marzo de 2018**, el ICAF aprobó la renovación a OPE CANTABRIA de una cuenta de crédito, que tenía vencimiento el 31 de marzo de 2018 y cuyo límite era de 1.000.000 euros, por un plazo de 1 año .El tipo aplicable se corresponde con un 1,00%. La formalización de la citada cuenta fue con fecha 14 de mayo de 2018, siendo su vencimiento el 31 de marzo de 2019. El crédito ha sido cancelado a vencimiento.

(P22).- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a las Sociedad GESVICAN, SL, de nominal 4.140.000 euros y vencimiento hasta el 30 de junio de 2030, con un tipo de interés fijo del 1,00%. El préstamo se ha formalizado con fecha 21 de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 3.622.500,00 euros (3.972.251,94 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P23).- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un cuenta de crédito a la FUNDACION CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, de limite 480.000 euros y vencimiento hasta el 12 de diciembre de 2019, con un tipo de interés fijo del 1,00%.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio actual es nulo (150.083,33 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P3).- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la novación del préstamo otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 300.000 euros el pasado 20 de diciembre de 2017 y que tenía vencimiento el 23 de diciembre de 2018, con un plazo de vencimiento a tres años desde su formalización, y un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con financiar el capital circulante de la Fundación.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 200.061,58 euros (300.000,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P4).- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional de un crédito otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 2.016.979,41 euros el pasado 20 de diciembre de 2017 y que tenía vencimiento el 31 de diciembre de 2018, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con financiar el capital circulante de la Fundación.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 655.399,15 euros (2.016.979,41 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(P27).- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional de un crédito otorgado a la SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L por importe de 1.500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con financiar el capital circulante de la Sociedad. El crédito se formalizó el 11 de febrero de 2019, con vencimiento 31 de diciembre de 2019.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.200.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P19).- Con fecha **25 de marzo de 2019**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional a la FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS) de una cuenta de crédito con un límite de 600.000 euros, que había sido formalizada el 4 de mayo de 2018 con vencimiento a un año. El tipo aplicable se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La cuenta de crédito se ha formalizado con fecha 23 de abril de 2019, siendo su vencimiento el 23 de abril de 2020.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio actual es de 676,50 euros (408,49 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

6.4.2 Créditos a terceros (Sector Privado)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector privado a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2019

		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E2)	Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	8,90%	2025
CONSERVAS LOLIN, S.L.	(E4)	Sector Privado	400.000,00	258.574,11	141.425,89	14.116,94	-	4,65%	2023
GRUPO SADISA, S.L.	(E5)	Sector Privado	1.633.000,00	553.000,00	730.000,00	9.861,63	-109.658,65	4,60%	2021
FUNDINORTE, S.L.	(E7)	Sector Privado	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E8)	Sector Privado	250.000,00	-	56.886,58	-	-	5,10%	2020
HIGUERASA, SA.	(E23)	Sector Privado	250.000,00	172.428,13	-	192,49	-	2,70%	2021
SONKYO, S.L.	(E10)	Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E12)	Sector Privado	400.000,00	-	400.000,00	27.280,12	-219.525,38	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E13)	Sector Privado	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L.	(E14)	Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	155.316,23	24.829,12	-24.829,12	4,50%	2023
SONRIONANSA, S.L.	(E21)	Sector Privado	700.000,00	500.000,00	-	11.563,89	-199.063,89	4,60%	2024
INDUSTRIAL BLANSOL, SA	(E15)	Sector Privado	156.731,00	88.161,18	29.387,06	2.935,11	-	5,05%	2023
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L	(E17)	Sector Privado	450.000,00	317.000,00	72.000,00	-	-	4,70%	2024
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L	(E18)	Sector Privado	180.000,00	151.000,00	11.900,00	-	-	5,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L	(E20)	Sector Privado	270.000,00	234.000,00	18.000,00	-	-	5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E19)	Sector Privado	2.000.000,00	1.400.000,00	200.000,00	14.880,00	-1.414.880,00	5,40%	2027
SAI XXI, S.L.	(E22)	Sector Privado	1.100.000,00	935.806,07	90.943,63	-	-	3,50%	2028
CREDITO NUEVA PAPELERA	(E27)	Sector Privado		569.167,85	-	-	-569.167,85		
SAEMA EMPLEO, S.L.	(E24)	Sector Privado	300.000,00	277.358,67	-	-	-	1,35%	2022
SOEMCA EMPLEO, S.L.	(E25)	Sector Privado	600.000,00	599.713,81	-	-	-	1,60%	2022
ASOCIACION AMICA	(E26)	Sector Privado	600.000,00	42.790,60	-	22,82	-	1,60%	2022
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E9)	Sector Privado	44.435.000,00	14.439.926,23	2.836.389,00	29.748,61	-	EURIBOR 3M + 2,15%-1,80%	2025-2026
				31.721.626,68	5.712.556,78	327.748,52	-13.504.687,09	EURIBOR 3M + 1,87%-1,96%	

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)

2018

		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E2)	Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	8,90%	2025
NETBOSS EHEALTH S.L.	(E3)	Sector Privado	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	-746.506,36	6,50%	2018
CONSERVAS LOLIN, S.L.	(E4)	Sector Privado	1.500.000,00	1.074.132,74	420.445,61	37.440,87	-	3,50%	2023
GRUPO SADISA, S.L.	(E5)	Sector Privado	2.000.000,00	1.213.000,00	420.000,00	-	-284.656,65	5,00%	2021
RECICLADOS CABEZON, S.L.	(E6)	Sector Privado	350.000,00	60.272,34	117.821,14	2.466,81	-	2,75%	2020
FUNDINORTE, S.L.	(E7)	Sector Privado	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E8)	Sector Privado	350.000,00	-	180.629,58	2.097,24	-	5,00% EURIBOR	2019
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E9)	Sector Privado	44.435.000,00	17.422.736,66	2.860.344,64	36.871,12	-	3M + 2,15%- 1,80%	2025-2026
SONKYO, S.L.	(E10)	Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E12)	Sector Privado	400.000,00	400.005,07	-5,07	15.301,82	-48.061,31	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E13)	Sector Privado	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,50%	2020
SONRIONANSA, S.L.	(E14)	Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	230.207,45	26.314,80	-	4,50%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E15)	Sector Privado	156.731,00	117.548,24	23.509,66	3.907,54	-	5,05%	2023
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L	(E17)	Sector Privado	450.000,00	389.000,00	25.500,00	-	-	4,70%	2024
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L	(E18)	Sector Privado	-	162.900,00	10.500,00	-	-	5,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L	(E20)	Sector Privado	270.000,00	252.000,00	18.000,00	-	-	5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E19)	Sector Privado	2.000.000,00	1.600.000,00	200.000,00	16.515,25	-1.616.515,25	5,40%	2027
				34.413.673,64	5.634.534,43	383.088,11	-13.663.303,77		

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E10).- El 19 de septiembre de 2011 el ICAF otorgó una cuenta de crédito a la Sociedad SONKYO, S.L cuya finalidad era aumentar la presencia de la empresa filial de SONKYO, S.L., SONKYO ENERGY, S.L., en los mercados emergentes a través de su producto de mini-eólica, así como reforzar la cobertura financiera del fondo de maniobra de SONKYO, S.L.

Con fecha 31 de enero de 2012, el ICAF firmó con la Sociedad SONKYO, S.L. un préstamo a largo plazo, con un nominal de 4.000.000 euros y vencimiento 31 de enero de 2019. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 6,00%. La finalidad del préstamo era financiar el proceso de expansión de la compañía SONKYO, S.L, así como el negocio de la mini-eólica desarrollado a través de la Sociedad filial SONKYO ENERGY, S.L. Parte de los fondos del citado préstamo tuvieron como destino cancelar anticipadamente la póliza suscrita con fecha 19 de septiembre de 2011, con un límite de 2.000.000 euros.

A 31 de diciembre de 2012 SONKYO se encontraba en concurso de acreedores, y debido a esto, el ICAF depreció en su totalidad el importe dispuesto por la Sociedad, así como los intereses devengados hasta el vencimiento de la primera cuota (-4.123.842,71 euros).

Con fecha 24 de octubre de 2013, se aprueba el Convenio de Acreedores con el resultado de la satisfacción total de los créditos reconocidos en la lista de acreedores, con una espera o aplazamiento de pago de cinco años, sin devengo de intereses.

Con fecha 23 de mayo de 2019 se ha dictado Auto por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander declarando concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa de la concursada, procediendo al archivo de las actuaciones. Debido a este acontecimiento, el Consejo Ejecutivo de ICAF de fecha 7 de agosto de 2019 ha adoptado el acuerdo de inicio del procedimiento de ejecución de garantías.

(E2).- El 10 de mayo de 2012 el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a la Sociedad EWI con un nominal de 5.000.000 euros y vencimiento el 30 de junio de 2022. El tipo de interés es un fijo de 6,20%. La finalidad del préstamo es financiar el proyecto industrial de una nueva planta de transformación de chapa con montaje y ensamblaje en Santander destinada a la producción de estufas. El ICAF, siguiendo el principio de prudencia, en el ejercicio 2014 había provisionado el saldo de 5.392.162,23 euros (véase nota 13). Al cierre del ejercicio 2018 el saldo depreciado por ICAF asciende a -5.548.323,18 euros siendo al cierre del ejercicio 2017 el importe de - 5.548.323,18 euros.

Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF acordó dar traslado a la Administración Concursal de las Sociedades EWI y ECOMASA EUROPE, S.L (EE) de la decisión tomada dentro del desarrollo del Plan de Liquidación de ambas sociedades, en aquellos lotes que estuviesen pignorados o en garantía por ICAF.

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018, está depreciado el saldo de – 5.548.323,18 euros. (Véase nota 13.e).

(E3).- El 21 de junio de 2012 el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a NETBOSS EHEALTH S.L, con la finalidad de financiar el proyecto consistente en el desarrollo e implantación de una plataforma de servicios y contenidos digitales. El préstamo tenía un nominal de 1.000.000 euros, vencimiento el 22 de junio de 2017 y un tipo de interés fijo de 6,40%. Con fecha 22 de junio de 2013, el nominal finalmente dispuesto asciende a 700.000 euros.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Con fecha 8 de mayo de 2014, el ICAF acordó la aprobación de la novación del préstamo, consistente en una ampliación del periodo de carencia de 18 meses, ampliando el vencimiento del préstamo hasta el 24 de diciembre de 2018 y, modificando el tipo de interés pasando a ser un tipo fijo del 6,50%. La fecha de firma de la citada novación se materializó el 1 de agosto de 2014.

En el ejercicio 2019, el crédito otorgado a dicho titular ha sido dado de baja de balance, como consecuencia de la liquidación de la Sociedad. Al cierre del ejercicio 2018, estaba depreciado el saldo de - 746.506,36 euros. (Véase nota 13.e).

(E9).- El ICAF formalizó con diferentes entidades de crédito o entidades colaboradoras a largo del **ejercicio 2013**, diversos convenios de colaboración con el objetivo de poner a disposición de PYMES y AUTÓNOMOS de la CCAA de Cantabria una línea de financiación que sirva para financiar nuevas inversiones o mejorar la liquidez de las mismas.

En este sentido, el ICAF ha formalizado convenios con las siguientes entidades:

	<u>Fecha Adhesión</u>
BANCO SANTANDER	01.02.2013
LIBERBANK	08.02.2013
BBVA	26.03.2013
CAIXABANK	09.04.2013
CAJAVIVA, CAJA RURAL	11.04.2013
BANCO POPULAR	06.06.2013

Esta actuación posee la autorización del Consejo de Gobierno de la CCAA de Cantabria, en su reunión de 24 de enero de 2013, y se nutre de un préstamo suscrito por el ICAF con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), de fecha 24 de enero de 2013, por un nominal de 50.000.000 euros.

Los aspectos más significativos del Convenio, se traducen en que el ICAF puso a disposición de las entidades de crédito colaboradoras una línea de financiación con el objetivo de que éstas la canalizasen en otorgamiento de créditos a PYMES y Autónomos de la región. De igual forma, las entidades de crédito se comprometieron a movilizar otros 50.000.000 euros con fondos ajenos a la financiación otorgada por el ICAF, de tal manera que el montante total de fondos movilizados por esta colaboración ascendiese a 100.000.000 euros.

A fecha 31 de diciembre, el saldo dispuesto por cada entidad colaboradora es de:

	<u>Saldo Dispuesto</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
BANCO SANTANDER	7.399.149,23	8.644.066,94
LIBERBANK	2.134.339,78	2.633.009,13
CAJAVIVA	2.451.934,89	2.845.739,48
BBVA	1.787.041,85	2.085.165,11
CAIXABANK	3.195.581,94	3.756.313,06
BANCO POPULAR	308.267,54	355.658,70
	17.276.315,23	20.319.952,42

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Las características de la financiación otorgada se traduce en, plazos de amortización de aproximadamente 12 años, una comisión de apertura de 0,30% y, un tipo de interés que se corresponde con el tipo de interés aplicado por el BEI al ICAF más 1,20% de margen adicional.

(E8).- Con fecha **5 de abril de 2016**, el ICAF aprobó una línea de anticipo de pagarés a la Sociedad HIGUERASA, S.A, con un límite de 350.000 euros a un plazo de un año, con renovaciones tácitas hasta un máximo de tres años. El ICAF, descontará como máximo el 80% de cada pagaré que sea admitido. El tipo de interés fijado era del 3,60% anual.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, el ICAF ha acordado, por tercer año, renovar tácitamente la línea un año adicional, por el mismo límite a 250.000 euros y con un tipo de interés que fue actualizado al 5,10% anual.

La primera renovación fue concedida por ICAF el 15 de marzo de 2017, con un vencimiento hasta 30 de marzo de 2018, y manteniendo todas las características aprobadas en 2016, salvo el tipo de interés que fue actualizado al 5,00% anual. La segunda renovación fue concedida el 27 de febrero de 2018, con un vencimiento hasta 27 de marzo de 2019, manteniendo el resto de condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de diciembre y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 24 de enero de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 31 de enero de 2019.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 56.886,58 euros (182.726,82 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E4): Con fecha **5 de abril de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad CONSERVAS LOLIN, S.L. por un nominal de 1.500.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales, los dos primeros serán de carencia. El tipo de interés fijado era del 3,50% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de abril de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 22 de abril de 2016.

EL ICAF ha aprobado el 19 de diciembre de 2018 el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la sociedad vinculada SAI XXI, SL, de nominal 1.100.000 euros y vencimiento nueve años, con destino a la amortización anticipada del préstamo vigente con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL.

Adicionalmente a este acuerdo, el ICAF ha modificado el tipo de interés del préstamo al 4,65%, y se ha incluido una carencia de amortización hasta octubre de 2019.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 414.116,94 euros (1.532.019,22 euros en el ejercicio anterior).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E6).- Con fecha **7 de junio de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad RECICLADOS DE CABEZON, S.L. por un nominal de 350.000 euros a un plazo de tres años, de los cuales los seis primeros serán de carencia. El tipo de interés fijado es del 2,75% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 20 de julio de 2016.

El préstamo ha sido amortizado anticipadamente con fecha 27 de mayo de 2019. (180.560,29 euros en el ejercicio anterior)

(E5).- Con fecha **7 de junio de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad GRUPO SADISA, S.L. por un nominal de 2.000.000 euros a un plazo de dos años. El tipo de interés fijado era del 2,75% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 24 de junio de 2016.

Con fecha 8 de junio de 2017, el ICAF aprobó la modificación del calendario de amortización establecido en el préstamo, manteniendo la fecha de vencimiento última. El tipo de interés fijado era del 5,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 8 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de junio de 2017.

Con fechas 28 de junio y 9 de agosto de 2018, el ICAF ha acordado reunificar en un único préstamo, el préstamo citado en este apartado unido al citado en el apartado E11, de nominal 1.633.000 euros y con un plazo de amortización de tres años. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través de sus acuerdos de sus Consejo Ejecutivo de fecha 28 de junio y 9 de agosto de 2018, y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio y 23 de agosto de 2018, la aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 12 de septiembre de 2018.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.292.861,63 euros (1.633.000 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se produjo un deterioro por un importe de 284.658,65 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). De igual forma, en este ejercicio 2019 y de acuerdo al cumplimiento del procedimiento señalado, la Entidad ha desdotado el importe de 175.000 euros, quedando un saldo en provisión al cierre del ejercicio 2019 de 109.658,65 euros.

(E7).- Con fecha **7 de octubre de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad FUNDINORTE, S.L. por un nominal de 700.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales los dos primeros son de carencia. El tipo de interés fijado era del 5,10% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de diciembre de 2016.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 400/2018, mediante Auto de fecha 17 de septiembre de 2018, ha declarado en concurso voluntario al deudor FUNDINORTE, S.L

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 749.838,81 euros (749.838,81) euros en el ejercicio anterior)

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se había producido un deterioro por un importe de 68.293,33 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). En el ejercicio 2019, en cumplimiento de dicho procedimiento, la Entidad considera que no debe hacerse ajuste adicional.

(E12).- Con fecha **7 de octubre de 2016**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad HOGAR VALVERDE HOTEL, SA de nominal 400.000 euros y vencimiento 7 años desde su formalización, siendo los 2 primeros años de carencia. El tipo de interés fijado es del 5,10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2016 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 5 de abril de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 497/2019, mediante Auto de fecha 24 de julio de 2019, ha declarado en concurso voluntario al deudor HOGAR VALVERDE HOTEL, SA.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 427.280,12 euros (415.301,83 euros en el ejercicio anterior).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

La Entidad considera que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 171.464,07 euros, adicionales a los 48.061,31 euros dotados en el ejercicio anterior (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E13).- Con fecha **30 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de una cuenta de crédito a la Sociedad TROQUELMAIN XXI, SL de límite 1.500.000 euros y vencimiento 3 años desde su formalización. El tipo de interés fijado era del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de abril de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 336/2018, mediante Auto de fecha 12 de julio de 2018, ha declarado en concurso voluntario al deudor TROQUELMAIN XXI, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.227.102,98 euros (1.227.102,98 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se produjo un deterioro por un importe de 1.227.102,98 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). En el ejercicio 2019, la Entidad mantiene inalterable el importe provisionado.

(E15).- Con fecha **2 de junio de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, SA de nominal 156.731 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,05%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 2 de junio de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de julio de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 120.483,35 euros (144.965,44 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E14).- Con fecha **17 de octubre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 1.000.000 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 2017 y con la autorización específica del

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de noviembre de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 503/2019, mediante Auto de fecha 11 de julio de 2019, ha declarado en concurso voluntario al deudor SONRIONANSA, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 876.363,88 euros (952.740,78 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad ha considerado que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 24.829,12 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E17).- Con fecha **7 de noviembre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad DELICATESSEN LA ERMITA, SL de nominal 450.000 euros y vencimiento de 7 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de noviembre de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 389.000,00 euros (414.500,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E18).- Con fecha **20 de diciembre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad MONTAJES DE TUBERIAS DEL NORTE, SL de nominal 180.000 euros y vencimiento 15 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 7 de febrero de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 162.900,00 euros (173.400,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E19).- Con fecha **4 de octubre de 2018**, el ICAF ha aprobado un aplazamiento de deuda a la Sociedad REAL RACING CLUB, SAD, de nominal 2.000.000 euros y vencimiento 30 de octubre de 2027. El tipo de interés fijado es del 5,40%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Consejo Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 5 de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.614.880,00 euros (1.816.515,25 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se había producido un deterioro por un importe de 1.616.515,25 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). En aplicación del mismo procedimiento, el saldo vivo deteriorado a cierre del ejercicio 2019 arroja un importe de 1.414.880,00 euros.

(E20).- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad GARCIA BARREDO, SL de nominal 270.000 euros y vencimiento 15 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,80%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través de los acuerdos de sus Consejos Ejecutivos de fecha 4 de octubre y 27 de noviembre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 252.000,00 euros (270.000,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E21).- Con fecha **4 de octubre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 700.000 euros y vencimiento 5 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 21 de enero de 2019.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 503/2019, mediante Auto de fecha 11 de julio de 2019, ha declarado en concurso voluntario al deudor SONRIONANSA, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 511.563,89 euros.

La Entidad ha considerado que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 199.063,89 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E22).- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SAI XXI, SL de nominal 1.100.000 euros y vencimiento 9 años desde su formalización, con destino a la amortización anticipada del préstamo vigente con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL. El tipo de interés fijado es del 3,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de febrero de 2019.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.026.749,70 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E24).- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL de límite 300.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,35%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de junio de 2019.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL, incrementando éste hasta 400.000,00 euros. El resto de condiciones no se han visto modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF ha sido autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 277.358,67 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E25).- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL de límite 600.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de junio de 2019.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL, incrementando éste hasta 1.000.000,00 euros. El resto de condiciones no se han visto modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF ha sido autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 599.713,81 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E26).- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Asociación AMICA de límite 600.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de junio de 2019.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Asociación AMICA, reduciendo éste hasta 100.000,00 euros. El resto de condiciones no se han visto modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF ha sido autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 42.813,42 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E23).- Con fecha **14 de noviembre de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad HIGUERASA, SA de límite 250.000 euros y vencimiento 15 meses desde su formalización, con destino a la financiación del capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 26 de noviembre de 2019.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 172.620,61 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E27).- Con fecha **26 de marzo de 2019**, el ICAF formaliza con la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, SL un contrato de cesión de derecho de crédito, por el cual ésta última cede a ICAF un crédito por importe de 569.167,85 euros, por valor de un euro.

La Entidad ha considerado que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 569.167,85 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

6.5 Deudores varios

En el ejercicio 2019 esta partida incluye los avales devengados y no cobrados a 31 de diciembre y las provisiones de fondos realizadas, pero el principal importe, 12.166.806,86 euros, es el adeudado por el Gobierno de Cantabria, de los cuales, 9.602.393,21 euros son en concepto de aportación al Fondo Patrimonial de la Entidad correspondientes al resultado de sumar 2.500.000,00 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2017 ,7.102.393,21 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2018 y 2.564.413,65 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2019.

Adicionalmente al importe deudor en concepto de Fondo Patrimonial se encuentra la cantidad de 650.000 euros que el Gobierno tiene reconocido a la Entidad para su aplicación al Fondo de Provisiones Técnicas y para la Reserva de Compensación de Resultados Negativos de la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander (SOGARCA S.G.R).

A modo resumen, el desglose de esta partida es:

GOBIERNO DE CANTABRIA – Fondo Patrimonial 2017-2018-2019	12.166.806,86
GOBIERNO DE CANTABRIA – Aportación Sogarca 2017-2018-2019	650.000,00
ANORTEC- Venta CHB	84.000,00
OTROS – Comisiones avales y provisiones de fondos	47.659,33
TOTAL DEUDORES VARIOS	12.948.466,19

Con fecha 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF en su reunión nº 77, acordó realizar las acciones necesarias para la venta de las participaciones de CHIMENEAS BARCELONA, SL (en adelante, CHB) por parte de la Administración Concursal de ECOMASA EUROPE, SL a la Sociedad ANORTEC. Con fecha 15 de junio de 2016, se produjo la venta efectiva de las participaciones de la Sociedad CHB a la Sociedad ANORTEC por un importe de 250.000 euros, siendo el importe consignado a favor de ICAF de 220.000 euros, los cuales 10.000 euros se cobraron al contado y el resto se encuentra aplazado mediante pagarés bancarios y se encuentra contabilizado en esta partida de "Deudores Varios", cuyos vencimientos son:

<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
01/03/2017	9.500,00	01/03/2019	42.000,00
01/03/2017	32.500,00	01/03/2020	42.000,00
01/03/2018	42.000,00	01/03/2021	42.000,00

Durante el ejercicio 2019 y 2018, el ICAF ha cobrado los 84.000 euros correspondientes de acuerdo a los vencimientos señalados en el cuadro anterior.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

6.6 Activos financieros disponibles para la venta

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se compraron participaciones del socio protector de la Sociedad de Garantía Recíproca SOGARCA SGR por valor de 175,00 euros.

7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Participaciones en empresas del Grupo

Nombre	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
<u>2019:</u>						
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L. (ICE)	Sociedad Limitada	CNAE: 6619	-	-	-	-
<u>2018:</u>						
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L. (ICE)	Sociedad Limitada	CNAE: 6619	100%	-	100%	-

Con fecha 6 de noviembre de 2019, la Sociedad ICE ha sido disuelta y liquidada de acuerdo a la escritura de disolución y liquidación de la misma fecha, elevada a público ante el Notario D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con número de protocolo 2387.

8. Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial inicial del ICAF se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	100%

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades:

<u>Años</u>	<u>Aportaciones</u>
2008	4.225.000,00
2009	4.225.000,00
2010	-
2011	4.875.000,00
2012	5.125.000,00
2013	-

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2014	10.000.000,00
2015	7.418.393,21
2016	11.346.393,21
2017	12.274.393,21
2018	10.602.393,21
2019	<u>6.064.413,65</u>
	<u>76.155.986,49</u>

Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2018, regulados en la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de Diciembre (publicado en el BOC el 29 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 10.602.393,21 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2018.

Con fecha 7 de mayo de 2018, la Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 10.602.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de Diciembre (publicado en el BOC el 28 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 6.064.413,65 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, ha dejado el Fondo Patrimonial de la Entidad en 36.171.040,92 euros a 31 de diciembre de 2019.

9. Débitos y partidas a pagar

9.1 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe se recogen las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

							Euros
							2019
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo (1)	75.000.000,00	19.768.468,77	1.620.480,24	371.738,77		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (2)	50.000.000,00	18.500.000,00	3.500.000,00	6.749,23		2025-2026
			38.268.468,77	5.120.480,24	378.488,00		
							Euros
							2018
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo (1)	75.000.000,00	21.388.949,01	1.564.413,65	398.928,19		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (2)	50.000.000,00	25.000.000,00	4.000.000,00	12.166,22		2025-2026
			46.388.949,01	5.564.413,65	411.094,41		

(1).- El préstamo suscrito con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) se firmó el 15 de marzo de 2010 con un límite de 75.000.000,00 euros y un tipo a fijar en cada disposición. La fecha fin del periodo de disposición era el 15 de marzo de 2012 y la fecha de vencimiento de hasta un máximo de 25 años desde la fecha de desembolso prevista.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se realizaron dos disposiciones. La primera de 30.000.000,00 euros se realizó el 7 de julio de 2010 a un tipo fijo del 3,584%, con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses y con primer vencimiento del 7 de julio de 2014 y último vencimiento el 7 de julio de 2030. La segunda disposición fue de 15.000.000,00 euros el 15 de octubre de 2010, también con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses, tipo fijo del 2,356%, primer vencimiento el 15 de octubre de 2014 y último el 15 de octubre de 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, el ICAF suscribió una adenda al préstamo con el BEI ampliando el periodo de disposición del préstamo de 15 de marzo de 2012 hasta el 15 de marzo de 2013. Durante el ejercicio 2013 el ICAF trabajó con el BEI la ampliación del periodo de disposición hasta marzo de 2014. Con fecha 8 de julio de 2014, el ICAF formalizó con el BEI una última ampliación del periodo de disposición hasta el 15 de marzo de 2015. A fecha de fin de periodo de disposición, el ICAF ha dispuesto del préstamo 45 millones de euros, no pudiendo realizar disposiciones adicionales.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(2).- Con fecha 24 de enero de 2013 el ICAF firmó un préstamo con el BEI con un límite de 50.000.000 euros. El ICAF realizó cuatro disposiciones por un importe conjunto de 50.000.000 euros. La primera de 15.000.000 euros de fecha 25 de febrero de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial de 0,95%, posee un vencimiento el 25 de febrero de 2025; la segunda de 15.000.000 euros de fecha 15 de mayo de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,60%, posee un vencimiento el 15 de mayo de 2025; la tercera de 10.000.000 euros de fecha 10 de diciembre de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,66% y una fecha de vencimiento de 10 de diciembre de 2025, y la cuarta disposición de 10.000.000 euros de fecha 9 de mayo de 2014 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,76% y una fecha de vencimiento de 11 de mayo de 2026.

Las cuatro disposiciones fueron destinadas a la financiación a las PYMES y AUTONOMOS de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuyo canal de distribución de dichos fondos se realiza de acuerdo a convenios de colaboración con entidades financieras.

Con fecha 2 de abril de 2014, el ICAF firmó con el BEI un contrato de novación de los contratos de financiación que éste mantiene con el Banco. El objeto de la novación es adecuar la cláusula de pérdida de calificación, ante la cual, si se produjese la misma, se produciría un vencimiento anticipado de los préstamos.

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 el ICAF ha firmado con el BEI una ampliación del periodo de afectación de los créditos a PYMES y AUTONOMOS con periodicidad anual.

Con fecha 10 de agosto de 2017, el ICAF firmó de nuevo con el BEI una ampliación del periodo de afectación hasta el 24 de julio de 2018, siendo ésta fecha la última.

Durante el ejercicio 2018, el ICAF realizó dos amortizaciones anticipadas de 3.500.000 euros cada una de ellas, el 25 de mayo y el 26 de noviembre de 2018 respectivamente.

Durante el ejercicio 2019, el ICAF ha realizado una amortización anticipada de 3.000.000 euros el 27 de mayo de 2019.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

9.2 Otros pasivos financieros

En este epígrafe se recogen el resto de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

		2019					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.978.855,45 (*)	-	1.315.497,10	4,24%	2028
Resto (3)	Derivado		2.418.876,03	-	-		
	Cuentas corrientes		-	215,56	-		
	Avales anticipados		-	75.759,24	-		
			42.179.578,14	75.974,80	1.315.497,10		

(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de la misma.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

		2018					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.978.855,45 (*)	-	1.320.195,31	4,24%	2028
Resto (3)	Derivado		2.200.722,69	-	-		
	Cuentas corrientes		-	8.015,97	-		
	Avales anticipados		-	80.484,50	-		
			42.179.578,14	88.500,47	1.320.195,31		

(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se diferencian a lo largo de la vida de la misma.

(3).- El 23 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), con la finalidad de cerrar una operación de conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF ligado a la inflación española a un rendimiento ligado al Euribor anual más un margen.

El 24 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un contrato de colocación para una emisión de obligaciones del ICAF cuyo rendimiento está ligado a la inflación española por un importe nominal de 40.000.000 euros, y vencimiento a 18 años.

El 25 de marzo de 2010, el ICAF colocó el 100% de las obligaciones emitidas, obteniendo una financiación por un importe de 40.000.000 euros.

Las características particulares de la emisión de obligaciones ligadas a la inflación española realizada por el ICAF fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2010.

El 8 de octubre de 2010, el ICAF realizó una adenda al CMOF firmado con JP MORGAN Securities LTD, a través de la cual se produce una nueva conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF de Euribor 12M más un margen de 99 puntos básicos a un tipo fijo de 4,24%.

A fecha de 31 de diciembre de 2019, la evolución del valor del citado derivado en los últimos años ha sido:

<u>Fecha</u>	<u>Valoración</u>
31.12.2013	556.425,91
31.12.2014	-3.023.498,73
31.03.2015	-2.053.455,40
31.12.2015	-2.381.986,55
31.12.2016	-1.575.100,01
31.12.2017	-1.267.152,77
31.12.2018	-2.200.722,69
31.12.2019	-2.418.876,03

El ICAF, bajo un principio de prudencia, ha contabilizado dentro del epígrafe "otras deudas a l/p" el valor de mercado del citado derivado a fecha valor a 31 de diciembre de 2019, por un importe de -2.418.876,03 euros (2018: -2.200.722,69 euros).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2019 ha sido de 163.615,01 euros. Este valor se corresponde con el ajuste negativo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2018 ha sido de 700.177,44 euros. Este valor se corresponde con el ajuste negativo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

9.3 Otras deudas con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.b), no considera el concepto de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del cuadro de la nota 9.1. El saldo correspondiente está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2019, por importe de 24.295,49 euros (2018: 24.602,18 euros).

Como se muestra en el cuadro siguiente, a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, se recogen en este epígrafe los siguientes importes correspondientes a los conceptos de retenciones por IRPF, deuda con la Seguridad Social y por concepto de IVA a ingresar:

Concepto	2019	2018
IRPF	18.207,68	16.549,47
SEG.SOCIAL	6.087,81	8.052,71
IVA	0,00	0,00
TOTAL	24.295,49	24.602,18

9.4 Clasificación por vencimiento de las deudas

Al 31 de diciembre de 2019 los importes de las deudas con unos vencimientos determinados o determinables clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

(Concepto s. Nota 9.1 y 9.2)	Pasivos financieros						Euros
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION) (1)	1.620.482,24	1.678.560,32	1.738.719,93	1.801.035,65	1.865.584,77	12.684.566,10	21.388.949,01
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES) (2)	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	4.500.000,00	22.000.000,00
JP MORGAN (3)	-	-	-	-	-	39.978.855,45	41.299.050,76
RESTO (3)						2.418.876,03	2.418.876,03
	5.120.482,24	5.178.560,32	5.238.719,93	5.301.035,65	5.365.584,77	59.582.297,58	87.106.875,80

10. Situación fiscal

En el año 2019, la base imponible previa resultó positiva por importe de 86.023,04 euros.

Dicho importe resulta de añadir al resultado contable los ajustes permanentes por gastos no deducibles en concepto de deterioro de las participaciones en ICE (22.000 euros), y la provisiones por deterioro de los clientes SONRIONANSA SL, STA SNAIL, SL, REAL

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

RACING CLUB, Y HOGAR HOTEL, por importe de 223.893,01 euros, 47.544,76 euros, 14.880 euros y 171.464,07 euros respectivamente. Además, en el ejercicio se ha liquidado la sociedad participada IICE por 15.505,80 euros y se han ajustado los ingresos por reversión de los deterioros dotados en años anteriores de GRUPO EMPRESARIAL SADISA, SL y REAL RACING CLUB por importe de 175.000,00 euros y 216.525,25 euros respectivamente.

La base imponible final resulta a cero ya que al existir bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar se compensan 86.023,04 euros.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019		Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio			-8.314,51
Impuesto sobre sociedades	21.505,76		21.505,76
Resultado antes de impuestos			13.191,25
Diferencias permanentes	72.831,79		72.831,79
Diferencias temporales			
Compensación B.I.N.			-86.023,04
Base imponible final (Resultado fiscal)			-

	2018		Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio			-39.972,97
Impuesto sobre sociedades	92.033,07		92.033,07
Resultado antes de impuestos			52.060,01
Diferencias permanentes	314.810,87		314.810,87
Diferencias temporales			
Compensación B.I.N.			-366.870,97
Base imponible final (Resultado fiscal)			-

El tipo impositivo aplicado es el 25% considerando la entidad sujeta al Régimen de Entidades de Reducida Dimensión.

A 31 de diciembre la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 4.178.972,53 euros, que podrán ser compensadas con rentas positivas de los periodos impositivos siguientes, teniendo en cuenta los límites porcentuales y cuantitativos establecidos legalmente:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

<u>Año de generación</u>	<u>Euros</u>
2012	4.005.849,50
2016	173.123,03

Al cierre del ejercicio 2019, la Entidad tiene abiertos a inspección, los ejercicios 2016 a 2018, por el concepto del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2015 a 2018 del Impuesto sobre el Valor Añadido y del resto de conceptos tributarios de obligado cumplimiento del ICAF.

11. Ingresos y gastos

11.1 Derivados de la actividad de intermediación financiera:

El importe de ingresos que se reflejan en el cuadro siguiente se corresponde con el Importe neto de la cifra de negocios.

	<u>Euros</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
De créditos con Sector Público	2.213.779,80	2.582.404,44
De créditos con Sector Privado	659.032,71	707.923,83
De valores negociables y otros instrumentos financieros con Sector Público	82.739,93	111.666,18
De valores negociables y otros instrumentos financieros con Sector Privado	380.398,20	354.603,79
	<u>3.335.950,64</u>	<u>3.756.598,24</u>

11.2 Otros Ingresos de explotación

Se corresponden en el ejercicio 2019 con el importe concedido para la financiación de la aportación que el ICAF ha realizado a la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, SGR (SOGARCA) por importe de 250.000,00 euros (250.000,00 euros en el ejercicio anterior).

11.3 Otros gastos de explotación

	<u>Euros</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios exteriores:		
- Arrendamientos y cánones	126.014,11	113.845,27
- Reparaciones y conservación	4.211,63	2.521,30
- Servicios de profesionales independientes	40.092,20	97.526,31
- Transportes	0,00	49,24
- Primas de seguros	13.542,46	13.254,20
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	300,00	-
- Suministros	11.442,35	12.397,94
- Otros gastos y servicios	268.300,18	292.467,68
- I.V.A. no deducible	44.368,09	47.887,35
	<u>508.271,02</u>	<u>579.949,39</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Gastos derivados de deudas con terceros	<u>2.640.011,83</u>	<u>2.804.763,17</u>
Variación deterioros créditos a empresas (*)	<u>42.821,58</u>	<u>253.450,50</u>
Otros tributos	<u>5.436,54</u>	<u>5.755,11</u>
	<u>3.196.540,97</u>	<u>3.643.918,17</u>

(*) En el ejercicio 2018 y 2019 esta partida está compuesta por las variaciones en el deterioro de los créditos derivados del Convenio PYMES CANTABRIA y las variaciones por deterioro de créditos comerciales.

12. Resultado del ejercicio.

El resultado del ejercicio 2019 así como la propuesta de distribución es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	<u>-8.314,83</u>	<u>-39.972,97</u>
Distribución		
Compensación de pérdidas		
Resultados positivos de ejercicios anteriores	<u>-8.314,83</u>	<u>-39.972,97</u>
	<u>-8.314,83</u>	<u>-39.972,97</u>

13. Otra información

- a) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguno.

- b) Obligaciones para pensiones correspondientes a antiguos y actuales miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguna.

- c) Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2019 y 2018 ha sido de 7 y de 7,13 respectivamente.

La plantilla a 31 de diciembre de 2019 estaba formada por 3 hombres y 4 mujeres.

La plantilla a 31 de diciembre de 2018 estaba formada por 3 hombres y 4 mujeres.

- d) Remuneración de auditores

Los honorarios facturados por servicios de auditoría referentes a 2018 ascendieron a 3.950,00 euros. Respecto a los honorarios previstos por servicios de auditoría referentes a 2019, su importe se corresponde a 3.950,00 euros.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

e) Provisiones y otros pasivos contingentes

❖ Provisiones

El ICAF evalúa, de manera periódica en el tiempo y de acuerdo al método interno aprobado por su Consejo Ejecutivo (véase nota 3.3 a), el riesgo derivado de su actividad crediticia con el objetivo de determinar el nivel de dotaciones y provisiones, para que, en cumplimiento del principio de prudencia valorativa, se refleje la imagen fiel.

Durante el ejercicio 2019 el ICAF, en aplicación con el procedimiento interno de dotación de provisiones señalado en el párrafo anterior, ha dotado las siguientes provisiones por los préstamos, créditos o garantías otorgadas con los siguientes clientes (nota 6.4.2 y presente):

- (E12).- Hogar Valverde Hotel, SA, el importe de 171.464,07 euros.
- (E19).- Real Racing Club, SAD, el importe de 14.880,00 euros.
- (E14) (E21).- Sonrionansa, SL, el importe de 223.893,01 euros.
- (A18).- Sta Snail, SL, el importe de 47.544,76 euros.

Señalar que durante el ejercicio 2019 el ICAF ha desdotado los siguientes importes por dotaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio presente (nota 6.3 y 6.4.1):

- (E5).- Grupo Sadisa, SL, el importe de 175.000,00 euros.
- (E19).- Real Racing Club, SAD, el importe de 216.515,25 euros.

Durante el ejercicio 2018 el ICAF, dotó las siguientes provisiones por los préstamos, créditos o garantías otorgadas con los siguientes clientes (nota 6.4.2 y presente):

- (E7).- Fundinorte, SL, el importe de 68.293,33 euros.
- (E13).- Troquelmain XXI, SL, el importe de 1.227.102,98 euros.
- (E5).- Grupo Sadisa, SL, el importe de 83.474,80 euros.
- (E12).- Hogar Hotel, SA, el importe de 48.061,31 euros.
- (E19).- Real Racing Club, SAD, el importe de 16.515,25 euros.
- (A18).- Sta Snail, SL, el importe de 125.908,33 euros.

Señalar que durante el ejercicio 2018 el ICAF ha desdotado los siguientes importes por dotaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio presente (nota 6.3 y 6.4.1):

- Inversiones Cántabras Empresariales, SL (ICE), por importe de 739.883,83 euros.
- (P9).- Operación cesión Derechos de Crédito Ope Cantabria, SL con Real Racing Club, SAD, por importe de 573.400,00 euros, como consecuencia del reconocimiento y aplazamiento de deuda suscrito entre el ICAF y el Club el 5 de diciembre de 2018.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las provisiones llevadas a cabo por ICAF por préstamos o avales otorgados son:

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Saldo Dotación de Provisiones Créditos y Avalés	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Saldo Ac. 2019
CESSION DE DERECHOS CPE CANTABRIA, SL		11.828.844,58					-573.400,00	-200.000,00	11.055.444,58
SONKYQ, SL	4.123.842,71								4.123.842,71
ECOMASAVORLD INVESTMENTS, SL			5.419.056,63	2.340.543,34	-200.500,00				7.569.099,97
ECOMASAEURCPE, SL			5.115.353,02	112.245,49	-19.500,00				5.208.098,51
NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, SL				1.041.482,05	251.958,95				1.293.441,00
GRUPO EMPRESARIAL SADISA, SL						201.183,85	83.474,80	-175.000,00	109.658,65
TROQUELMAIN XXI, SL							1.227.102,98		1.227.102,98
FUNDINORTE, SL							68.293,33		68.293,33
STASNAVIL, SL							125.908,33	47.544,76	173.453,09
REAL RACING CLUB, SAD							16.515,25	-1.635,25	14.880,00
SONRIGNANSA								223.893,01	223.893,01
HOGAR HOTEL, SA							48.061,31	171.464,07	219.525,38
TOTAL DOTACIÓN DE PROVISIONES	4.123.842,71	11.828.844,58	10.534.409,65	3.494.270,88	31.968,96	201.183,85	895.956,00	65.256,69	31.276.733,21

❖ Otros pasivos contingentes

La Entidad no tiene pasivos contingentes de importe significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio, de los que no se prevé que surjan pasivos significativos.

El 21 de enero de 2012 el ICAF firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Sociedad SOGARCA S.G.R para el ejercicio 2012, en el cual se estableció entre otros aspectos la voluntad de establecimiento de una línea de reafianzamiento sobre una parte del riesgo asumido por tal entidad. Con fecha 21 de enero de 2013, el ICAF renueva el Convenio con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 25 de septiembre de 2014 renueva el Convenio para el ejercicio 2014.

El 24 de febrero de 2012, el ICAF firmó un contrato de reafianzamiento con la entidad SOGARCA, cuyo objeto era el de establecer una cobertura parcial de las provisiones tanto genéricas como específicas y de los fallidos derivados de las garantías otorgadas por SOGARCA a sus socios partícipes. Con fecha 28 de enero de 2013, el ICAF renueva el contrato de reafianzamiento con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 1 de abril de 2014 lo renueva para el ejercicio 2014.

La cobertura establecida por el ICAF complementa cualquier cobertura que SOGARCA pueda tener a través de CERSA o de cualquier entidad similar, hasta un alcance máximo del 75% del principal e intereses concedido. El límite global de la cobertura asciende a la cantidad máxima de 7 millones de euros, por principal e intereses para el ejercicio 2012, 2013 y 2014.

A cierre del ejercicio 2019, el importe de riesgo cubierto por ICAF asciende a 190.188,80 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2018, 434.000,00 euros.

El ICAF durante el ejercicio 2013 y 2015 ha suscrito Convenios de Colaboración con diferentes entidades de crédito con el objetivo de canalizar líneas de financiación para nuevas inversiones o para dotación de liquidez de las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria. En esta dirección, el ICAF posee tres líneas de colaboración:

- Convenio de Financiación "PYMES CANTABRIA": se corresponde con los convenios suscrito con determinadas entidades de crédito para canalizar los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el BEI por importe de 50.000.000 euros en fecha 24 de enero de 2013. En el citado convenio, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 94% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 12%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2019 asciende a 901.432,65 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2018 de 1.182.662,47 euros. A esta fecha, el

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 447.688,15 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 69.893,11 euros.

- b) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2013": el ICAF durante el ejercicio 2013 ha suscrito también convenios con diferentes entidades de crédito con el objeto de canalizar una línea de microcréditos entre las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria que cumplimentase la línea "PYMES CANTABRIA". En este convenio, a diferencia del Convenio PYMES CANTABRIA, sólo existe cobertura de riesgo por parte del ICAF hacia las entidades colaboradoras. En esta dirección, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2019 asciende a 92.867,23 euros, siendo de 289.423,96 euros para el ejercicio 2018. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 166.908,17 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 24.778,43 euros.
- c) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2015": el ICAF durante el ejercicio 2015 ha suscrito, al igual que en el Convenio anterior de microcréditos, un convenio con diferentes entidades de crédito con el mismo objeto que el Convenio de 2013, asumiendo parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2019 asciende a 331.882,03 euros, siendo de 488.426,44 euros para el ejercicio 2018. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 144.077,62 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 29.638,98 euros.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las coberturas materializadas por ICAF por los convenios de financiación suscritos son:

Saldo Dotación de Provisiones Convenios	Anterior 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Saldo Ac. 2019
CONVENIO PYMES				187.686,76	31.930,96	183.532,70	-8.337,58	3.158,13	-20.175,93	377.795,04
CONVENIOS MICROREDITOS ICAF					34.950,72	98.558,52	70.009,87	6.661,02	43.696,82	254.076,95
CONVENIO ICO	30.250,00				-23.958,45					6.291,55
TOTAL DOTACION POR COBERTURAS	30.250,00	0,00	0,00	187.686,76	42.923,23	282.091,22	61.672,29	9.819,15	23.720,89	638.163,54

Avales Otorgados vigentes a 31 de diciembre de 2019:

(A)1.- El 30 de abril de 2010 el ICAF formalizó con la Empresa Pública Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria S.A. (MARE), el otorgamiento de dos avales por importe de 2.760.316 euros y 9.229.710 euros hasta finales del año 2041 y 2052 respectivamente a favor de la Dirección General de Medio Ambiente para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la concesión de la Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de las instalaciones que conforman el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos del Mazo y el proyecto de vertedero de residuos no peligrosos de San Bartolomé de Meruelo."

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

(A)4.- El 15 de junio de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Cantabria S.L., (PCTCAN), el otorgamiento de un aval por importe de 1.447.726,38 euros hasta la reclamación en firme por la A.E.A.T. con el fin de garantizar la suspensión de las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2011 y el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2007-2009.

(A)5.1.- El 17 de octubre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 982.443,21 euros hasta la recepción final de la obra ante el Ayuntamiento de Castro Urdiales para la adecuación de Polígono de Vallegón.

(A)6.- Con fecha 8 de mayo de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad CANTUR, S.A. ante la entidad financiera BANCO SABADELL, por un importe de 2.000.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de seis años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 12 de mayo de 2014. A cierre del ejercicio 2019, la cantidad avalada se ha reducido hasta 500.000,00 euros.

(A)7.- Con fecha 1 de julio de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SRECD, S.L. ante la entidad financiera BANCO SABADELL por un importe de 1.500.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cuatro años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 1 de julio de 2014. A cierre del ejercicio 2019, la cantidad avalada se ha reducido hasta 375.000,00 euros.

(A)7.1.- Con fecha 19 de diciembre de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SRECD, S.L. ante la entidad financiera CAIXABANK, por importe de 1.500.000 euros, para la formalización de un préstamo con un vencimiento a 6 años. El aval se formalizó el 19 de diciembre de 2014. A cierre del ejercicio 2019, la cantidad avalada se ha reducido hasta 468.750,00 euros.

(A)5.13 – 5.25.- Con fecha 10 de marzo de 2015, el ICAF aprobó la concesión a la Sociedad SICAN, S.L. el otorgamiento de trece avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)5.13	329.704,46 €	05/04/2021
(A)5.14	224.061,65 €	05/05/2020
(A)5.15	215.410,26 €	05/04/2021
(A)5.16	204.061,11 €	07/04/2020
(A)5.17	173.911,66 €	05/04/2021
(A)5.18	170.972,95 €	05/04/2022
(A)5.19	155.783,80 €	05/04/2022
(A)5.20	127.074,91 €	20/06/2019
(A)5.21	112.746,74 €	05/04/2022
(A)5.22	102.723,19 €	20/06/2018
(A)5.23	80.174,13 €	05/04/2022
(A)5.24	77.613,43 €	05/04/2021
(A)5.25	65.699,51 €	20/06/2019

Su formalización se produjo con fecha 27 de marzo de 2015. Con fecha 22 de diciembre de 2017 ha sido cancelado el aval (A) 5.22 por importe de 102.723,19 euros. A fecha de cierre de 2019 quedan vivos los avales (A)5.13, (A)5.15, (A)5.17, (A)5.18, (A)5.19, (A)5.21, (A)5.23, (A)5.24.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

(A)4.5 – 4.9.- Con fecha **10 de marzo de 2015**, el ICAF aprobó la concesión a la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cinco avales a favor de la Delegación Especial de Economía y Hacienda, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)4.5	428.048,14 €	05/10/2019
(A)4.6	147.069,66 €	07/10/2020
(A)4.7	120.489,96 €	05/04/2021
(A)4.8	78.393,31 €	20/06/2017
(A)4.9	43.083,28 €	20/06/2018

Su formalización se produjo con fecha 27 de marzo de 2015. A fecha de cierre del ejercicio 2019, queda vivo el aval (A)4.7.

(A)5.26 – 5.41.- Con fecha **16 de marzo de 2016**, el ICAF aprobó a la Sociedad SICAN, S.L. el otorgamiento de dieciséis avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)5.26	313.453,26 €	05/04/2021
(A)5.27	209.347,61 €	05/05/2021
(A)5.28	204.792,64 €	05/04/2021
(A)5.29	190.567,61 €	05/04/2021
(A)5.30	157.993,23 €	05/04/2021
(A)5.31	148.668,95 €	05/04/2021
(A)5.32	143.957,19 €	05/04/2021
(A)5.33	143.957,19 €	05/04/2021
(A)5.34	119.696,93 €	20/06/2020
(A)5.35	104.187,38 €	05/04/2021
(A)5.36	97.734,45 €	20/06/2019
(A)5.37	74.087,56 €	05/04/2021
(A)5.38	73.787,85 €	05/04/2021
(A)5.39	61.863,75 €	20/06/2020
(A)5.40	57.582,88 €	05/04/2021
(A)5.41	43.187,16 €	05/04/2021

Su formalización se produjo con fecha 6 de abril de 2016.
A fecha de cierre del ejercicio 2019, quedan vivos los avales (A)5.26, (A)5.27,(A)5.28,(A)5.29,(A)5.30,(A)5.31,(A)5.32, (A)5.33, ,(A)5.35,(A)5.37,(A)5.38,(A)5.40, (A)5.41.

(A)4.11 – 4.20.- Con fecha **16 de marzo de 2016**, el ICAF aprobó a la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de diez avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)4.11	420.652,40 €	07/04/2020
(A)4.12	286.407,99 €	20/05/2021
(A)4.13	143.957,19 €	05/04/2021
(A)4.14	143.957,19 €	05/04/2021
(A)4.15	103.001,22 €	05/04/2021
(A)4.16	75.479,51 €	20/06/2018
(A)4.17	70.301,61 €	05/04/2021
(A)4.18	67.471,66 €	05/04/2021
(A)4.19	40.972,05 €	20/06/2019
(A)4.20	17.825,61 €	20/05/2021

Su formalización se produjo con fecha 6 de abril de 2016.

A fecha de cierre del ejercicio 2019, quedan vivos los avales (A)4.12, (A)4.13,(A)4.14,(A)4.15,(A)4.17,(A)4.18,(A)4.20.

Con fecha **18 de noviembre de 2016**, el ICAF aprobó los siguientes avales:

(A)15.- Aval a CENTRO DE INNOVACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS, S.L por importe de 522.778,68 euros ante la entidad financiera BBVA para la formalización de un préstamo de nominal 697.038,25 euros a un plazo de cuatro años. El aval se formalizó el 15 de diciembre de 2016. A cierre del ejercicio 2019, la cantidad avalada se ha reducido hasta 258.919,32 euros.

(A)16.- Línea de avales a ERZIA TECHNOLOGIES, SL por importe de 107.215,07 euros ante el CDTI por un plazo de doce años. La línea de avales se formalizó el 19 de diciembre de 2016.

Con fecha **15 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó los siguientes avales:

(A)10.- A la Sociedad GLOBAL STEEL WIRE, SA., de un aval de 13.250.000 euros, y con un plazo de dos años de desde su formalización. El aval se formalizó el 29 de marzo de 2017. El presente aval ha sido renovado por el ICAF el 27 de febrero de 2019 por dos años adicionales, siendo formalizado éste el 26 de marzo de 2019.

(A)17.- A la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de once avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A) 17.1	431.334,98 €	04/04/2022
(A) 17.2	286.313,38 €	21/05/2022
(A) 17.3	143.778,33 €	04/04/2022
(A) 17.4	143.778,33 €	04/04/2022
(A) 17.5	102.582,08 €	04/04/2022
(A) 17.6	75.419,02 €	16/06/2019
(A) 17.7	71.889,16 €	04/04/2022
(A) 17.8	70.685,98 €	04/04/2022
(A) 17.9	67.840,56 €	04/04/2022
(A) 17.10	40.940,64 €	19/06/2020
(A) 17.11	17.806,31 €	21/05/2022

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

A fecha de cierre del ejercicio 2019, quedan vivos los avales (A)17.1, (A)17.2,(A)17.3,(A)17.4,(A)17.5,(A)17.7,(A)17.8, (A)17.9,(A) 17.11.

(A)18.- A la Sociedad STA SNAIL, S.L. el otorgamiento de dos avales a favor la entidad financiera LIBERBANK, por importes máximos de 258.460,03 euros a un plazo de cinco años desde su formalización y de 100.000,00 euros a un plazo de dos años desde su formalización. Los avales fueron formalizados el 21 de julio de 2017 con vencimientos a 21 de julio de 2022 y a 21 de julio de 2019. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada se ha reducido hasta 348.145,63 euros.

La Entidad en 2019, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se produjo un deterioro adicional al establecido en el ejercicio 2018 por un importe de 47.544,76 euros (véase nota 13.e).

Con fecha **30 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó el otorgamiento del siguiente aval:

(A)19.- A la Sociedad SERECO GESTION, S.L. el otorgamiento de un aval a favor del CDTI, por importe de 349.848,72 euros y un plazo de vencimiento de doce años. El aval ha sido formalizado el 2 de junio de 2017, con una fecha de vencimiento de 30 de agosto de 2028. A cierre del ejercicio 2019, la cantidad avalada se ha reducido hasta 279.879,72 euros.

Con fecha **17 de octubre de 2017**, el ICAF aprobó el otorgamiento de los siguientes avales:

(A)21.- Aval a INDUSTRIAL BLANSOL, SL por importe de 300.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la formalización de una línea de descuento de límite 400.000 euros a plazo de un año. El aval se ha formalizado el 8 de noviembre de 2017.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, el ICAF acordó renovar el aval en los mismos términos y condiciones un año adicional. El aval ha sido formalizado el 22 de noviembre de 2018.

Con fecha 14 de noviembre de 2019, el ICAF ha acordado renovar el aval en los mismos términos y condiciones un año adicional. El aval ha sido formalizado el 19 de diciembre de 2019.

(A)23.- Con fecha 7 de noviembre de 2017, el ICAF ha acordado otorgar a la Sociedad MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA, un aval por un importe de 200.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la suscripción de una línea de crédito de límite 400.000 euros. El aval fue formalizado el 29 de noviembre de 2017 con un plazo de vigencia de dos años.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, el ICAF ha aprobado la renovación del aval por dos años adicionales, siendo formalizado éste el 27 de noviembre de 2019.

Con fecha **22 de junio de 2018**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

(A)24.- Aval a MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA por importe de 400.000 euros ante la entidad financiera LIBERBANK para la formalización de un préstamo de nominal 800.000 euros a un plazo de doce años. El aval se ha formalizado el 13 de julio de 2018. A cierre del ejercicio 2019, el aval se reducido hasta la cantidad de 308.613,52 euros.

Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

(A)24.- Aval a PUERTAS NUEVA CASTILLA, SA por importe de 300.000 euros ante la entidad financiera CAIXABANK para la formalización de un préstamo de nominal 400.000 euros a un plazo de cinco años. El aval se ha formalizado el 26 de diciembre de 2018. A cierre del ejercicio 2019, el aval se reducido hasta la cantidad de 242.663,93 euros.

Con fecha **25 de marzo de 2019**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

(A)25.- Aval a BAR EL TUNEL, SL por importe de 160.000 euros ante la entidad financiera CAIXABANK para la formalización de un préstamo de nominal 200.000 euros a un plazo de diez años. El aval se ha formalizado el 12 de abril de 2019.

Con fecha **30 de abril de 2019**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

(A)26.- Aval a SAEMA EMPLEO,SL por importe de 389.940,00 euros ante la entidad financiera LIBERBANK para la formalización de un préstamo de nominal 779.880,00 euros a un plazo de ocho años. El aval se ha formalizado el 24 de mayo de 2019.

Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

(A)27.- Aval a NEWTESOL,SL por importe de 500.000,00 euros ante la sociedad de garantía recíproca ELKARGI para la formalización de una línea de avales financieros para el anticipo de clientes por importe de 1.500.000,00euros a un plazo de cinco años. El aval se ha formalizado el 31 de mayo de 2019.

A 31 de diciembre de 2019 el desglose de los pasivos contingentes, cuyo riesgo vivo es 33.797.048,69 euros es el siguiente (37.886.694,93 euros en el ejercicio anterior):

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2019

Otorgado	Beneficiario	Riesgo avalado a la formalización	Riesgo vivo a 31 de diciembre	Fecha de otorgamiento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	(A)1 GOBIERNO DE CANTABRIA	11.990.026,00	11.990.026,00	30/04/2010	30/04/2052	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4 AEAT	1.447.726,38	1.018.332,22	15/06/2012	Reclamación firme AEAT	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.7 Delegación Especial de Economía y Hacienda	120.489,96	120.489,96	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.12 Delegación Especial de Economía y Hacienda	286.407,99	286.407,99	06/04/2016	20/05/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.13 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.14 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.15 Delegación Especial de Economía y Hacienda	103.001,22	103.001,22	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.17 Delegación Especial de Economía y Hacienda	70.301,61	70.301,61	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.18 Delegación Especial de Economía y Hacienda	67.471,66	67.471,66	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.20 Delegación Especial de Economía y Hacienda	17.825,61	17.825,61	06/04/2016	20/05/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A) 17.1 Delegación Especial de Economía y Hacienda	431.334,98	431.334,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.2 Delegación Especial de Economía y Hacienda	286.313,38	286.313,38	06/04/2017	21/05/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.3 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.4 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.5 Delegación Especial de Economía y Hacienda	102.582,08	102.582,08	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.7 Delegación Especial de Economía y Hacienda	71.889,16	71.889,16	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.8 Delegación Especial de Economía y Hacienda	70.685,98	70.685,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.9 Delegación Especial de Economía y Hacienda	67.840,56	67.840,56	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.11 Delegación Especial de Economía y Hacienda	17.806,31	17.806,31	06/04/2017	21/05/2022 Recepción obra por Ayuntamiento	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.1 AYTO. CASTRO URDIALES	982.443,21	982.443,21	17/10/2012		N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.13 Delegación Especial de Economía y Hacienda	329.704,46	329.704,46	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.15 Delegación Especial de Economía y Hacienda	215.410,26	215.410,26	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.17 Delegación Especial de Economía y Hacienda	173.911,66	173.911,66	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.18 Delegación Especial de Economía y Hacienda	170.972,95	170.972,95	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.19 Delegación Especial de Economía y Hacienda	155.783,80	155.783,80	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.21 Delegación Especial de Economía y Hacienda	112.746,74	112.746,74	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.23 Delegación Especial de Economía y Hacienda	80.174,13	80.174,13	27/03/2015	05/04/2022	N.A

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.24	Delegación Especial de Economía y Hacienda	77.613,43	77.613,43	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.26	Delegación Especial de Economía y Hacienda	313.453,26	313.453,26	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.27	Delegación Especial de Economía y Hacienda	209.347,61	209.347,61	06/04/2016	05/05/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.28	Delegación Especial de Economía y Hacienda	204.792,64	204.792,64	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.29	Delegación Especial de Economía y Hacienda	190.567,61	190.567,61	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.30	Delegación Especial de Economía y Hacienda	157.993,23	157.993,23	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.31	Delegación Especial de Economía y Hacienda	148.668,95	148.668,95	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.32	Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.33	Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.35	Delegación Especial de Economía y Hacienda	104.187,38	104.187,38	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.37	Delegación Especial de Economía y Hacienda	74.087,56	74.087,56	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.38	Delegación Especial de Economía y Hacienda	73.787,85	73.787,85	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.40	Delegación Especial de Economía y Hacienda	57.582,88	57.582,88	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.41	Delegación Especial de Economía y Hacienda	43.187,16	43.187,16	06/04/2016	05/04/2021	N.A
CANTUR, SA.	(A)6	BANCO SABADELL	2.000.000,00	500.000,00	12/05/2014	12/05/2020	Euribor 3m + 2,56%
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(A)7	BANCO SABADELL	1.500.000,00	375.000,00	01/07/2014	30/06/2020	0,026
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(A)7.1	CAIXABANK	1.500.000,00	488.750,00	19/12/2014	12/11/2020	0,01575
GLOBAL STEEL WIRE, SL.	(A)10	BBVA	13.250.000,00	10.464.985,58	26/03/2019	26/03/2021	N.A
CISGA, S.L.	(A)15	BBVA	522.778,69	258.919,32	15/12/2016	15/12/2020	0,0282
ERZIA TECNOLOGIES.SL	(A)16	CDTI	107.215,07	107.215,07	19/12/2016	07/07/2028	N.A
SERECO GESTION, SL	(A)19	CDTI	349.848,72	279.879,72	02/06/2017	30/08/2028	N.A
INDUSTRIAL BLANSOL, SL	(A)21	BANKIA	300.000,00	296.749,46	19/12/019	19/12/2020	0,038
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A)23	BANKIA	200.000,00	199.575,19	27/11/2019	27/11/2021	Euribor +2,20%
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A)24	LIBERBANK	400.000,00	308.613,52	13/07/2018	12/07/2030	Euribor + 2,24%
PUERTAS N.C., SA	(A)25	CAIXABANK	300.000,00	242.663,93	26/12/2018	31/12/2023	Euribor + 2,50%
BAR EL TUNEL, SL	(A)26	CAIXABANK	160.000,00	151.093,62	12/04/2019	12/04/2029	0,039
SAEMA EMPLEO,SL	(A)27	BANKINTER	389.940,00	354.406,74	24/05/2019	24/05/2027	0,009
NEWTESOL,SL	(A)28	ELKARGI	500.000,00	327.085,63	31/05/2019	31/07/2024	0,01
			41.371.287,55	33.797.048,69			

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2018

Otorgado	Beneficiario	Riesgo avalado a la formalización	Riesgo vivo a 31 de diciembre	Fecha de otorgamiento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	(A)1 GOBIERNO DE CANTABRIA	11.990.026,00	11.990.026,00	30/04/2010	30/04/2052	N.A
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	(A)2 LIBERBANK	72.000,00	0,00	13/01/2013	30/06/2019	0,0314
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	(A)2.1 LIBERBANK	840.000,00	168.000,00	21/06/2013	21/06/2019	0,0461
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)3.1 BBVA	1.666.666,66	416.666,67	30/07/2014	19/07/2019	Euribor 12m+2,16%
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4 AEAT	1.447.726,38	1.018.332,22	15/06/2012	Reclamación firme AEAT	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.4 Delegación Especial de Economía y Hacienda	131.476,91	131.476,91	09/12/2013	21/06/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.6 Delegación Especial de Economía y Hacienda	147.069,66	147.069,66	27/03/2015	07/04/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.7 Delegación Especial de Economía y Hacienda	120.489,96	120.489,96	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.10 CAIXABANK	1.500.000,00	181.793,25	24/06/2014	20/06/2019	Euribor 3m + 2,09%
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.11 Delegación Especial de Economía y Hacienda	420.652,40	420.652,40	06/04/2016	07/04/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.12 Delegación Especial de Economía y Hacienda	286.407,99	286.407,99	06/04/2016	20/05/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.13 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.14 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.15 Delegación Especial de Economía y Hacienda	103.001,22	103.001,22	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.17 Delegación Especial de Economía y Hacienda	70.301,61	70.301,61	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.18 Delegación Especial de Economía y Hacienda	67.471,66	67.471,66	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.19 Delegación Especial de Economía y Hacienda	40.972,05	40.972,05	06/04/2016	20/06/2019	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.20 Delegación Especial de Economía y Hacienda	17.825,61	17.825,61	06/04/2016	20/05/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A) 17.1 Delegación Especial de Economía y Hacienda	431.334,98	431.334,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.2 Delegación Especial de Economía y Hacienda	286.313,38	286.313,38	06/04/2017	21/05/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.3 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.4 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.5 Delegación Especial de Economía y Hacienda	102.582,08	102.582,08	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.7 Delegación Especial de Economía y Hacienda	71.889,16	71.889,16	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.8 Delegación Especial de Economía y Hacienda	70.685,98	70.685,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.9 Delegación Especial de Economía y Hacienda	67.840,56	67.840,56	06/04/2017	04/04/2022	N.A

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.10	Delegación Especial de Economía y Hacienda	40.940,64	40.940,64	06/04/2017	19/06/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.11	Delegación Especial de Economía y Hacienda	17.806,31	17.806,31	06/04/2017	21/05/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.1	AYTO. CASTRO URDIALES	982.443,21	982.443,21	17/10/2012	Recepción obra por Ayuntamiento	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.2	Delegación Especial de Economía y Hacienda	337.706,73	337.706,73	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.6	Delegación Especial de Economía y Hacienda	220.638,49	220.638,49	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.7	Delegación Especial de Economía y Hacienda	170.217,96	170.217,96	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.10	Delegación Especial de Economía y Hacienda	79.497,19	79.497,19	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.11	Delegación Especial de Economía y Hacienda	112.248,88	112.248,88	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.12	Delegación Especial de Economía y Hacienda	79.820,10	79.820,10	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.13	Delegación Especial de Economía y Hacienda	329.704,46	329.704,46	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.15	Delegación Especial de Economía y Hacienda	215.410,26	215.410,26	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.17	Delegación Especial de Economía y Hacienda	173.911,66	173.911,66	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.18	Delegación Especial de Economía y Hacienda	170.972,95	170.972,95	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.19	Delegación Especial de Economía y Hacienda	155.783,80	155.783,80	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.21	Delegación Especial de Economía y Hacienda	112.746,74	112.746,74	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.23	Delegación Especial de Economía y Hacienda	80.174,13	80.174,13	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.24	Delegación Especial de Economía y Hacienda	77.613,43	77.613,43	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.26	Delegación Especial de Economía y Hacienda	313.453,26	313.453,26	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.27	Delegación Especial de Economía y Hacienda	209.347,61	209.347,61	06/04/2016	05/05/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.28	Delegación Especial de Economía y Hacienda	204.792,64	204.792,64	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.29	Delegación Especial de Economía y Hacienda	190.567,61	190.567,61	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.30	Delegación Especial de Economía y Hacienda	157.993,23	157.993,23	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.31	Delegación Especial de Economía y Hacienda	148.668,95	148.668,95	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.32	Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.33	Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.35	Delegación Especial de Economía y Hacienda	104.187,38	104.187,38	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.37	Delegación Especial de Economía y Hacienda	74.087,56	74.087,56	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.38	Delegación Especial de Economía y Hacienda	73.787,85	73.787,85	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.39	Delegación Especial de Economía y Hacienda	61.863,75	61.863,75	06/04/2016	20/06/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.40	Delegación Especial de Economía y Hacienda	57.582,88	57.582,88	06/04/2016	05/04/2021	N.A

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.41	Delegación Especial de Economía y Hacienda	43.187,16	43.187,16	06/04/2016	05/04/2021	N.A
CANTUR, SA.	(A)6	BANCO SABADELL	2.000.000,00	1.000.000,00	12/05/2014	12/05/2020	Euribor 3m + 2,56%
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(A)7	BANCO SABADELL	1.500.000,00	750.000,00	01/07/2014	30/06/2020	0,026
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(A)7.1	CAIXABANK	1.500.000,00	843.750,00	19/12/2014	12/11/2020	0,01575
GRUPO SADISA, S.L.	(A)9	BANKIA	4.000.000,00	963.075,00	12/09/2018	31/12/2019	Euribor 3m +3,81%
GLOBAL STEEL WIRE, SL.	(A)10	BBVA	13.250.000,00	10.461.693,46	29/03/2017	29/03/2019	N.A
CISGA, S.L.	(A)15	BBVA	522.778,69	306.566,33	15/12/2016	15/12/2020	0,0282
ERZIA TECHNOLOGIES.SL	(A)16	CDTI	107.215,07	52.308,37	19/12/2016	07/07/2028	N.A
STA SNAIL, SL.	(A) 18	LIBERBANK	258.460,03	248.145,63	21/07/2017	21/07/2022	0,0212
STA SNAIL, SL	(A) 18	LIBERBANK	100.000,00	100.000,00	21/07/2017	21/07/2019	0,0218
SERECO GESTION, SL	(A) 19	CDTI	349.848,72	326.525,72	02/06/2017	30/08/2028	N.A
INDUSTRIAL BLANSOL, SL	(A) 21	BANKIA	300.000,00	251.690,98	22/11/2018	22/11/2019	0,038
CANCUB SANTANDER, SL	(A) 22	BANKIA	100.000,00	100.000,00	14/11/2017	14/11/2019	Euribor +3,25%
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A) 23	BANKIA	200.000,00	200.000,00	29/11/2017	22/11/2019	Euribor +2,20%
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A) 24	LIBERBANK	400.000,00	103.345,46	13/07/2018	12/07/2030	Euribor + 2,24%
PUERTAS N.C., SA	(A) 25	CAIXABANK	300.000,00	107.918,38	26/12/2018	31/12/2023	Euribor + 2,50%
			50.701.579,00	37.886.694,93			

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Con fecha 20 de diciembre de 2019, el ICAF ha autorizado el otorgamiento de una garantía pignoratícia a Grupo Empresarial SADISA, SL a favor de la entidad financiera Bankia por importe de 343.170,77 euros para garantizar un préstamo con vencimiento de dos meses desde su formalización. Dicha garantía ha sido formalizada el 30 de diciembre de 2019.

En el ejercicio 2019 y 2018, han sido cancelados los siguientes avales:

- El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cuatro avales por importes de 438.328,78 euros; 131.476,91 euros; 81.277,69 euros y 45.189,75 euros ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con un vencimiento de 21 de junio de 2018, 21 de junio de 2020, 20 de junio de 2016 y 19 de junio de 2017, respectivamente. Con fecha 20 de junio de 2016 ha sido cancelado el aval por importe de 81.277,69 euros. Con fecha 2 de febrero de 2017 fue cancelado el aval por importe de 45.189,75 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 fue cancelado el aval por importe de 438.328,78 euros. Con fecha 20 de diciembre de 2018 ha sido cancelado el aval por importe de 131.476,91 euros.
- El 16 de marzo de 2016 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de diez avales por importes relacionados en la página 66 de la presente memoria. Con fecha 15 de diciembre de 2017 fue cancelado el aval (A) 4.16 por importe de 75.479,51 euros. Durante el ejercicio 2019 se han cancelado los siguientes avales: con fecha 12 de febrero de 2019 se ha cancelado el aval (A) 4.19 y, con fecha 30 de septiembre de 2019, se ha cancelado el aval (A) 4.11 por importe de 420.652,40 euros.
- El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de doce avales por importes de 337.706,73 euros; 236.649,56 euros; 220.638,49 euros; 217.061,95 euros; 186.341,46 euros; 170.217,96 euros; 131.506,86 euros; 112.248,88 euros; 104.996,00 euros; 79.820,10 euros; 79.497,19 euros; y 67.958,68 euros ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Con fecha 21 de noviembre de 2016 fue cancelado el aval por importe de 104.996,00 euros. Con fecha 1 de diciembre de 2017 fueron cancelados los avales por importe de 131.506,86 euros y 67.958,68 euros. Con fecha 27 de septiembre de 2018 fueron cancelados los avales por importe de 217.061,95 euros y 236.649,56 euros, y con fecha 28 de diciembre de 2018 fue cancelado el aval por importe de 186.341,46 euros. Con fecha 30 de septiembre de 2019 han sido cancelados los avales por importes de 170.217,96 euros, 112.248,88 euros, 79.820,10 euros, 79.947,19 euros. Con fecha 4 de octubre de 2019 han sido cancelados los avales por importes de 337.706,73 euros y de 220.638,49 euros.
- El 10 de marzo de 2015 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cinco avales por importes relacionados en la página 66 de la presente memoria. Con fecha 2 de febrero de 2017 fue cancelado el aval (A) 4.8 por importe de 78.393,31 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 el aval (A) 4.9 por importe de 43.083,28 euros. Con fecha 27 de septiembre de 2018 fue cancelado el aval (A) 4.5 por importe de 428.048,14 euros. Con fecha 30 de septiembre de 2019 ha sido cancelado el aval (A) 4.7 por importe de 120.489,96 euros.
- El 10 de marzo de 2015 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de trece avales por importes relacionados en la página 67 de la presente memoria. Con fecha 22 de diciembre de 2017 fue cancelado el aval (A) 5.22 por importe de 102.723,19 euros. Con fecha 30 de octubre de 2018, fue

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

cancelado el aval (A) 5.20 por importe de 127.074,91 euros. Con fecha 28 de diciembre de 2018 fueron cancelados los siguientes avales: (A) 5.14 por importe de 224.061,65 euros; (A) 5.16 por importe de 204.061,11 euros; (A) 5.25 por importe de 65.699,51 euros.

- El 2 de marzo de 2018, el ICAF otorgó a la Sociedad SICAN, SL un aval por importe de 4.476.079,04 euros ante la entidad financiera BBVA, el cual fue modificado el 18 de diciembre de 2013, reduciendo el importe a 2.907.219,82 euros y un vencimiento a 5 años y 6 meses. El citado aval ha sido cancelado el 31 de diciembre de 2018.
- El 14 de noviembre de 2014, el ICAF otorgó a la Sociedad CANTUR, SA un aval de 1.000.000 euros ante la entidad financiera BBVA para la formalización de un préstamo a un año, prorrogable tácitamente hasta el 31 de enero de 2018. El aval ha sido cancelado el 31 de enero de 2018.
- El 16 de marzo de 2016 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de dieciséis avales por importes relacionados en la página 67 de la presente memoria. Con fecha 30 de octubre de 2018 ha sido cancelado el aval (A) 5.36 por importe de 97.734,45 euros. Con fecha 28 de diciembre de 2018 fue cancelado el aval (A) 5.34 por importe de 119.696,93 euros. Con fecha 20 de diciembre de 2019 se ha cancelado el aval (A) 5.39 por importe de 61.863,75 euros.
- El 15 de marzo de 2017 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de once avales por importes relacionados en la página 67 de la presente memoria. Con fecha 19 de diciembre de 2018 se ha cancelado el aval (A) 17.6 por importe de 75.419,02 euros. Con fecha 20 de diciembre de 2019 ha sido cancelado el aval (A) 17.10 por importe de 40.940,64 euros.
- El 21 de de junio de 2013 y el 13 de enero de 2014 el ICAF formalizó con la FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER, dos avales ante la entidad financiera LIBERBANK por importes de 360.000 euros y 840.000 euros respectivamente, para suscribir dos préstamos a largo plazo con vencimiento en 2019. Ambos avales han sido cancelados a su vencimiento, en el mes de julio de 2019.
- El 26 de junio de 2014 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, SL un aval por importe de 1.500.000 euros ante la entidad financiera CAIXABANK para la suscripción de una financiación a largo plazo con vencimiento último en el ejercicio 2019. Dicho aval ha sido cancelado en el mes de junio de 2019.
- El 30 de julio de 2014 el ICAF formalizó con la Sociedad SODERCAN, SA un aval por importe de 1.666.666,67 euros ante la entidad financiera BBVA para la suscripción de una financiación a largo plazo con vencimiento último en el ejercicio 2019. Dicho aval ha sido cancelado en el mes de julio de 2019.
- Con fecha **29 de enero de 2014**, el ICAF aprobó la modificación del aval otorgado a GRUPO SADISA, S.L. con fecha 20 de junio de 2012 por importe de 4.000.000 euros, y renovado con fecha 20 de junio de 2013, en aras de participar positivamente en el primer proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo. La modificación se fundamentó en ampliar el plazo del aval hasta el 31 de diciembre de 2019. Esta aprobación quedó condicionada a autorización de Consejo de Gobierno en virtud de la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y

Administrativas. Tras la aprobación de Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2014, se aprobó definitivamente por el ICAF el 7 de febrero de 2014.

Con fecha 28 de junio y 9 de agosto de 2018, el ICAF se acordó la modificación del aval otorgado en 2012, renovado en 2013 y modificado en 2014, contribuyendo de nuevo al segundo proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo, al igual que el resto de entidades financieras. La modificación se ha fundamentado en permitir refinanciar durante el ejercicio 2018, la cuota vencida de diciembre de 2017. Este acuerdo ha sido autorizado por Consejo de Gobierno de 12 de julio y 23 de agosto de 2018 en virtud de la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

La operación se formalizó el 12 de septiembre de 2018. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada era de 963.075,00 euros (1.439.575,00 euros en el ejercicio anterior). Dicho aval ha sido cancelado en diciembre de 2019.

14. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2019 hasta la fecha de aprobación de las cuentas anuales, el ICAF ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Determinados acuerdos tomados por el ICAF en su Consejo Ejecutivo de 20 de diciembre de 2019, han tenido sus efectos en 2020. La relación de dichos acuerdos y su estado es:
 - otorgar un préstamo a la Sociedad Regional Educación, Cultura y Deporte, SL, de nominal 2.000.000 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2025. La operación se ha formalizado el 4 de febrero de 2020.
 - otorgar un préstamo a largo plazo a la FUNDACION COMILLAS de nominal 855.399,15 euros con vencimiento a diciembre de 2027, que le permita refinanciar las posiciones con ICAF y su amortización a largo plazo de acuerdo a su capacidad presupuestaria. La operación se ha formalizado el 11 de febrero de 2020.
 - modificación de los límites concedidos a las Sociedades SAEMA EMPLEO, SL, SOEMCA EMPLEO, SL y a la ASOCIACION AMICA, descritas en las páginas 44 y 45 páginas de la presente memoria. Esta adecuación de límites han sido formalizados el 27 de enero de 2020.
 - otorgar una cuenta de crédito a la Sociedad NEWTESOL, SL por un límite de 500.000 euros con la finalidad de financiar su capital circulante y vencimiento un año desde su formalización. El crédito se ha formalizado el 4 de febrero de 2020.
- Con fecha 14 de febrero de 2020, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo nº 114, ha aprobado una línea de Avaes para PYMES, Autónomos y MIDCAPS de la Comunidad Autónoma de Cantabria por importe de 15 millones de euros. Dicha línea ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 27 de febrero de 2020.

- En la misma fecha que la señalada en el apartado anterior, el ICAF ha adoptado los siguientes acuerdos:
 - otorgar una cuenta de crédito a la FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, por un límite de 400.000 euros con la finalidad de financiar su capital circulante y vencimiento un año desde su formalización. El crédito se ha formalizado el 17 de febrero de 2020.
 - otorgar una cuenta de crédito a la ASOCIACION APTCAN AUTISMO CANTABRIA por un límite de 50.000 euros con la finalidad de financiar su capital circulante y vencimiento un año desde su formalización. El crédito está pendiente de formalización.
- Con fecha 20 de febrero de 2020, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo nº 115, ha adoptado los siguientes acuerdos:
 - otorgar dos avales a la Sociedad GLOBAL STEEL WIRE, SA por unos importes de 3.624.343,83 euros y 253.704,07 euros respectivamente. Sendos avales han sido autorizados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2020. Están pendientes su formalización.
 - otorgar dos avales a la Sociedad GLOBAL STEEL SPECIAL PRODUCTS, SA por unos importes de 67.855,41 euros y 4.749,88 euros respectivamente. Sendos avales han sido autorizados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2020. Están pendientes su formalización.
 - otorgar un préstamo a la Sociedad SAI XXI, SL por importe de 1.433.537,61 euros a largo plazo con la finalidad de refinanciar a largo plazo la posición originaria de la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL. Este préstamo ha sido autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2020. Está pendiente su formalización.
 - otorgar un préstamo a la Sociedad GRUPO EMPRESARIAL SADISA, SL por importe de 200.000 euros con vencimiento 30 de junio de 2020. Este préstamo ha sido autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2020. Dicho préstamo se ha formalizado con fecha 2 de marzo de 2020.
- Debido a la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el coronavirus Covid-19, el ICAF considera que el principio de empresa en funcionamiento no está en riesgo dado que podemos garantizar la continuidad de todos los servicios que la Entidad presta. Como consecuencia de la actividad que presta el ICAF en materia de financiación y aseguramiento al sector privado y derivado de la situación excepcional en la cual se encuentra la economía, el Gobierno de Cantabria ha adoptado los siguientes acuerdos:
 - Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2020 por el cual se ha acordado al ICAF suspender el giro de comisiones y cuotas que tenía vencimiento entre el mes de marzo y el mes junio de 2020.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2020 por el cual se aprueba una Línea de Avaes denominada "Línea ICAF Avaes COVID-19" por importe de un primer tramo de 22 millones de euros para complementar en un 10% adicional el aval otorgado por el Estado a través del Instituto de Crédito Oficial a las entidades financieras para permitir un acceso a la financiación rápido y necesario.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2020 por el cual se aprueba la formalización de un contrato de reafianzamiento entre el ICAF y la Sociedad de Garantía Reciproca de Santander (SOGARCA) que permita a ICAF asumir el 15% del riesgo adicional asumido por la Compañía Española de Reafianzamiento, SA, con un límite máximo de 3 millones de euros.

Adicionalmente se autoriza al ICAF a que, para financiar esta operación anterior, aporte extraordinariamente de su recursos la cantidad de 250.000 euros.

- Con fecha 28 de abril de 2020, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo n.º 116, ha adoptado los siguientes acuerdos:
 - En relación a la moratoria de cuotas y comisiones a girar a los clientes pertenecientes al sector privado aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2020 el ICAF, dado que el estado de alarma se encuentra en vigor, ha aprobado mantener la moratoria hasta dos meses de la finalización de la situación del estado de alarma.
 - Acuerdo de renovación de cuenta de crédito con la FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER, con un límite de 600.000 euros y un año de vigencia desde su formalización.
 - Otorgamiento de cuatro avales a la Sociedad Suelo Industrial Cantabria, SL por importes de 152.188,20 euros, 138.438,89 euros, 67.107,41 euros y 2.542,56 euros respectivamente ante el Ayuntamiento de Reocín, Cantabria.

* * * * *

Santander, a 19 de mayo de 2020

**FORMULACION Y APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DEL EJERCICIO 2019**

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 19 de mayo de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular y a aprobar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en 73 folios, numerados del 1 al 73.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 74.



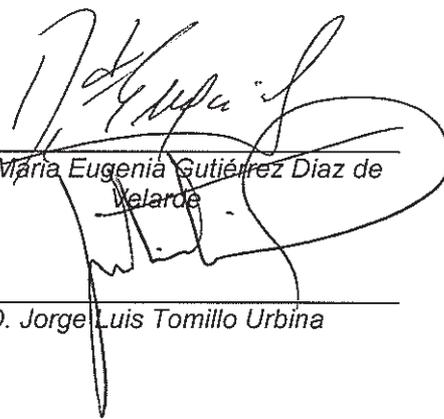
Dña. María Sánchez Ruiz



D. Francisco Martín Gallego



Dña. María Begoña Torre Olmo



Dña. María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde

D. Jorge Luis Tomillo Urbina



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Informe de Gestión
Ejercicio 2019

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Informe de Gestión Ejercicio 2019

ÍNDICE

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
1.	Información general	3
2.	Evolución del Fondo Patrimonial	3
3.	Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones	5
4.	Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma.	8
5.	Aspectos relevantes	9

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.
- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.
- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.
- La Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 4.

En el artículo 5, apartado 4f), se señala que: *“Corresponde al Consejo Ejecutivo, en los términos que al efecto disponga el Reglamento orgánico del Instituto de Finanzas de Cantabria:*

f) Formular un informe anual que recoja los resultados más significativos del sector de actividades al que se extiende la competencia del Instituto de Finanzas de Cantabria.

Por tanto, el presente informe, denominado INFORME DE GESTIÓN, ha sido elaborado para dar respuesta a este requerimiento de la Ley de Creación del ICAF.

2. Evolución del Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial inicial del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

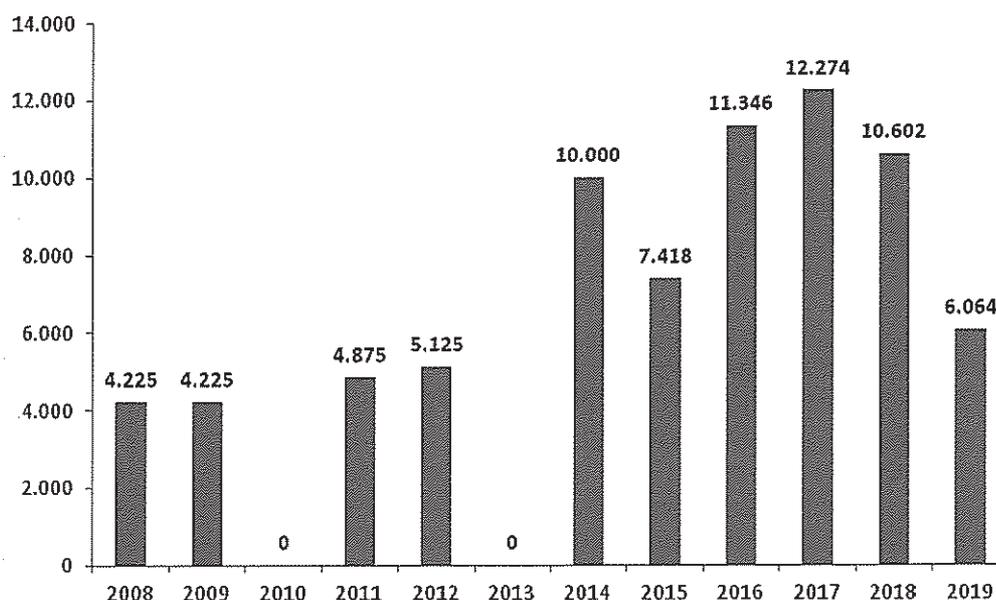
Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

Gobierno Regional de Cantabria

Porcentaje de participación
100%
100%

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades (cantidades expresadas en miles de euros):



Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de Diciembre (publicado en el BOC el 28 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 6.064.413,65 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, ha dejado el Fondo Patrimonial de la Entidad en 36.171.040,92 euros a 31 de diciembre de 2019.

Es por tanto propósito de ICAF continuar por la senda de una gestión prudente de los riesgos que asume con el objetivo de mantener esta solvencia de la Entidad en el medio largo plazo.

3. Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones

Durante el ejercicio 2019 el ICAF ha recibido un total de 25 operaciones de solicitud de financiación, aseguramiento o garantía por importe de 39.953.898,83 euros. La distribución por naturaleza del solicitante, así como el número e importe de las solicitudes aprobadas, denegadas o desestimadas se muestra en el cuadro siguiente:

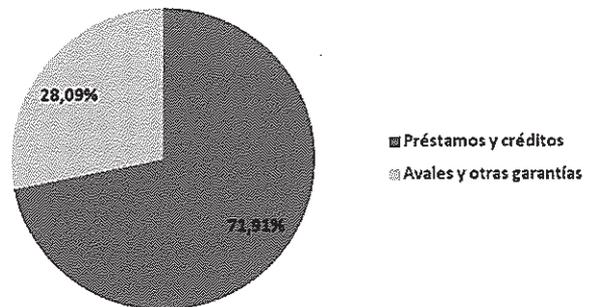
TOTAL Nº DE OPERACIONES CURSADAS:		25
TOTAL IMPORTE SOLICITADO:		39.953.898,83
I. SECTOR PUBLICO		
Nº	PRODUCTO	IMPORTE
0	AVALES	0,00
6	PRESTAMO/CREDITO	12.181.398,83
6	TOTAL	12.181.398,83
OPERACIONES APROBADAS		
Nº	5	
IMPORTE	3.656.398,83	
%	30,02%	
OPERACIONES APROB. PDES DE FORVALIZACION		
Nº	3	
IMPORTE	2.856.398,83	
%	78,12%	
OPERACIONES DENEGADAS/DESTIMADAS		
Nº	0	
IMPORTE	0,00	
%	0,00%	
OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA		
Nº	1	
IMPORTE	8.525.000,00	
%	69,98%	
II. SECTOR PRIVADO		
Nº	PRODUCTO	IMPORTE
12	AVALES	20.585.000,00
7	PRESTAMO/CREDITO	2.900.000,00
19	TOTAL	27.772.500,00
OPERACIONES APROBADAS		
Nº	11	
IMPORTE	17.049.940,00	
%	61,39%	
OPERACIONES APROB. PDES DE FORVALIZACION		
Nº	1	
IMPORTE	500.000,00	
%	2,98%	
OPERACIONES DENEGADAS/DESTIMADAS		
Nº	6	
IMPORTE	7.962.500,00	
%	28,67%	
OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA		
Nº	2	
IMPORTE	1.700.000,00	
%	6,12%	

El importe medio de financiación, aseguramiento o garantía otorgado por el ICAF durante el ejercicio 2019 asciende a 731.279,77 euros para el sector público (1.186.414,92 euros, en el ejercicio anterior), y 1.549.994,55 euros para el sector privado (658.752,36 euros, en el ejercicio anterior).

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

En términos de riesgo vivo, el ICAF posee los siguientes saldos:

RIESGO VIVO	2019	2018
CREDITOS	90.416.298,29	110.650.838,84
AVALES(*)	35.313.419,40	40.281.207,80
TOTAL	125.729.717,69	150.932.046,64



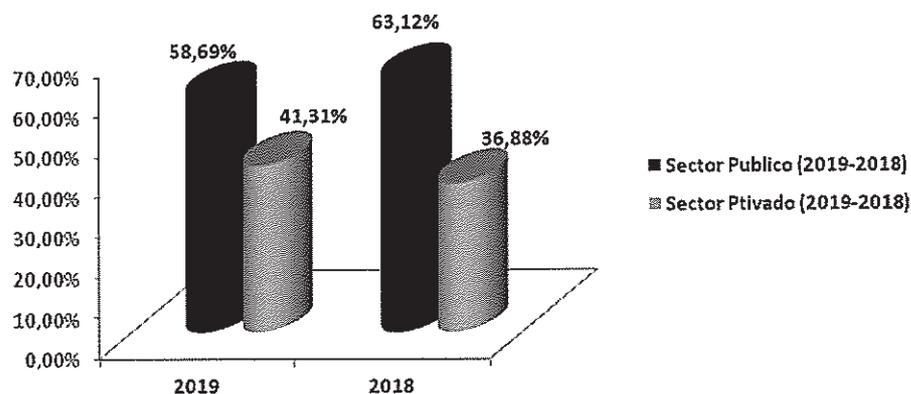
(*) En el concepto de Avalés se encuentra incluido el riesgo coberturado por ICAF en los diferentes convenios de colaboración suscritos con las entidades financieras (Convenio PYMES y Microcréditos) y con SOGARCA, como se describe en el siguiente cuadro:

RIESGO VIVO CONVENIOS	2019	2018
CONVENIO PYMES	901.432,65	1.182.662,47
CONVENIO MICROREDITOS	424.749,26	777.850,40
CONVENIO SOGARCA	190.188,80	434.000,00
TOTAL RIESGO VIVO	1.516.370,71	2.394.512,87

En términos de riesgo vivo el ICAF ha reducido su cartera en 2019 en comparación con el 2018 en un 16,67% (12,30% era la tasa de variación 2018 versus 2017), proporcionado la cartera pública una disminución del 22,55% (disminución del 15,30%, 2018 versus 2017) y la cartera privada una disminución del 6,69% (disminución del 6,68%, 2018 versus 2017).

El nivel de dotación de provisiones sobre riesgo vivo representa el 24,87% en 2019, siendo del 26,87% en 2018.

La distribución del riesgo por categorización de cliente se distribuye en:



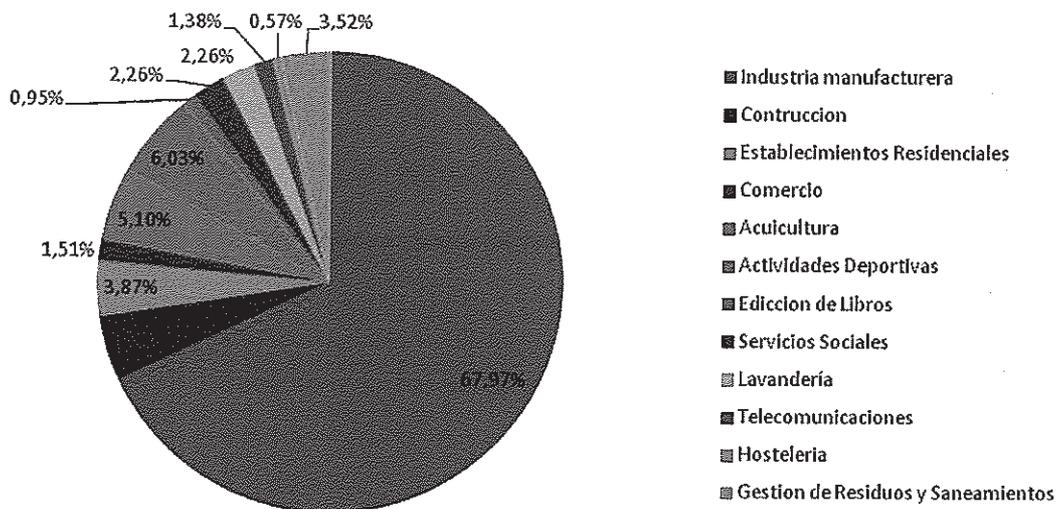
INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al **Sector Privado**, sin tener en cuenta la parte ligada a los **Convenios con las entidades financieras**, señalar las siguientes características de la misma:

- Número de empresas en cartera: 24



Distribución del riesgo por sector de actividad:



Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al **Sector Privado**, derivadas de los **Convenios de Colaboración** que el ICAF suscribió con **ciertas entidades financieras en 2013 y 2015**, señalar las siguientes características de la misma:

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

• **Convenio de Financiación PYMES Cantabria:** (Periodo de formalización 2013-2014)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo	Nº operaciones vigentes
BANCO SANTANDER	20.081.460,54	216	350.523,21	19
BBVA	2.954.922,49	29	110.550,02	6
BANCO POPULAR	1.091.000,00	13	0,00	0
CAIXABANK	7.696.520,96	80	533.154,14	17
LIBERBANK	5.058.691,19	13	87.230,22	7
CAJAVIVA	4.047.071,50	46	130.614,52	6
TOTAL	40.929.666,68	397	1.212.072,11	55

La morosidad soportada por ICAF en este Convenio a cierre del ejercicio actual es del 1,09% sobre el riesgo formalizado.

• **Convenio de Financiación MICROCREDITOS:** (Periodo de formalización 2013-2015)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo	Nº operaciones vigentes
BANCO SANTANDER	846.746,35	53	0,00	0
BBVA	399.775,00	20	0,00	0
BANCO POPULAR	1.286.733,05	59	8.298,47	1
CAIXABANK	6.603.447,24	423	403.604,85	101
LIBERBANK	166.413,95	9	260,37	1
CAJAVIVA	286.809,09	17	33.586,45	6
BANKIA	839.939,58	47	100.659,80	15
TOTAL	10.429.864,26	628	546.409,94	124

La morosidad soportada por ICAF en este Convenio a cierre del ejercicio actual es del 2,46% sobre el riesgo formalizado.

4. Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Durante el ejercicio 2019 el ICAF ha realizado la siguiente actividad dentro del área de asesoramiento y coordinación del Sector Público Empresarial y Fundacional (en adelante SPEyF):

TRABAJO REALIZADO	PERIODICIDAD	Nº
Análisis sobre los Presupuestos del SPEyF	Anual	1
Colaboración con la DGTPyPF en el análisis de las necesidades de tesorería entes, para el diseño de plan de reducción de aportaciones.	Octubre-Noviembre	1
Informe sobre la Estructura Salarial del SPEyF	Anual	1
Informe sobre las Cuentas Anuales del SPEyF	Anual	1
Informe de Seguimiento del SPEyF	Trimestral	4

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

Cumplimentación Cuestionarios Seguimiento Plan de Reestructuración	A petición por parte de la DGTPyPF	2
Informe para la Comisión Especial no Permanente de Control y Seg. de la Ejecución Presupuestaria	Según calendario establecido por la propia Comisión	1
Informes de Coherencia (*)	En cumplimiento del Art.20 de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de Febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.	15
Nota sobre el impacto de la Consolidación de SICAN y CITRASA en el déficit.	A petición por parte de la Consejería	1
Nota sobre Necesidades de Financiación de los entes sobre Obligaciones Pendientes de pago (Excluidas las Ampliaciones de Capital de Capítulo 8)	A petición por parte de la DGTPyPF	1
Nota Liquidez SPEF Julio 2019	A petición por parte de la DGTPyPF	1
Nota Evolución Ejecución Presupuestaria Gesvican. Abril 2019	Nota Interna	1
Nota Reestructuración Deuda SICAN	Por iniciativa de ICAF	1
Notas PMP y Liquidez	Mensual	12
Nota Fitch Ratings	Anual	1

(*) Los Informes de Coherencia se realizan de acuerdo a lo recogido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cada año y desde 2015, con carácter previo a la formalización de cada operación de crédito, préstamo u aval que pretendan formalizar los organismos, entidades, empresas o fundaciones que conforman el Sector público empresarial y fundacional.

5. Aspectos relevantes.

Durante el ejercicio 2019 se han producido los siguientes aspectos relevantes para la actividad del ICAF:

- Con fecha 11 de agosto de 2017, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria (en adelante, IG) trasladó al ICAF del inicio de los trabajos de auditoría, en su modalidad de cumplimiento y operativa, del Instituto correspondiente a los ejercicios económicos 2015 y 2016. El trabajo de auditoría se extiende al Área de Recursos Humanos y Eficiencia. A fecha del presente informe no se ha recibido informe al respecto.

Con fecha 8 de mayo de 2018, el ICAF recibió de la IG el Informe provisional, aprobando en su Consejo nº 95 de 23 de mayo, las alegaciones al mismo para su consideración por parte de la IG.

Con fecha 17 de octubre de 2018, el ICAF recibió de la IG el informe definitivo, siendo analizado el mismo por el Consejo Ejecutivo en su reunión nº 100 de 26 de octubre y 14 noviembre de 2018, acordó elevar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, una serie de discrepancias sobre citado informe.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

Con fecha 27 de febrero de 2019, el ICAF adoptó el acuerdo de iniciar las actuaciones necesarias para cumplir las recomendaciones realizadas por la IG.

Las recomendaciones que dependen de la propia Entidad han sido ejecutadas a largo del ejercicio 2019, como se describen a continuación:

- En marzo y abril de 2019, han quedado regularizado los asuntos relacionados con las retribuciones salariales.
- En Consejo Ejecutivo de ICAF de fecha 25 de marzo de 2019, se ha aprobado el Manual de Determinación de criterios de admisión de riesgo de crédito y definición de garantías.
- En Consejo Ejecutivo de ICAF de fecha 30 de abril de 2019, se ha aprobado la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad.
- En Consejo Ejecutivo de ICAF de fecha 10 de mayo de 2019, se han actualizado los Manuales de Procedimiento de análisis de las operaciones de financiación, aseguramiento y garantías, así como el Manual de procedimiento de fijación de Precios.

Como hechos posteriores al cierre del ejercicio 2019 y hasta la fecha de la aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, se han producido los siguientes hechos relevantes:

- Debido a la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el coronavirus Covid-19, el ICAF considera que el principio de empresa en funcionamiento no está en riesgo dado que podemos garantizar la continuidad de todos los servicios que la Entidad presta. Como consecuencia de la actividad que presta el ICAF en materia de financiación y aseguramiento al sector privado y derivado de la situación excepcional en la cual se encuentra la economía, el Gobierno de Cantabria ha adoptado los siguientes acuerdos:
 - Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2020 por el cual se ha acordado al ICAF suspender el giro de comisiones y cuotas que tenía vencimiento entre el mes de marzo y el mes junio de 2020.
 - Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2020 por el cual se aprueba una Línea de Avaes denominada "Línea ICAF Avaes COVID-19" por importe de un primer tramo de 22 millones de euros para complementar en un 10% adicional el aval otorgado por el Estado a través del Instituto de Crédito Oficial a las entidades financieras para permitir un acceso a la financiación rápido y necesario.
 - Acuerdo de Consejo Ejecutivo de ICAF de fecha 28 de abril de 2020, donde se amplía la moratoria otorgada a clientes pertenecientes al sector privado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo hasta dos meses de la finalización de la situación del estado de alarma.
 - Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2020 por el cual se aprueba la formalización de un contrato de reafianzamiento entre el ICAF y la Sociedad de Garantía Reciproca de Santander (SOGARCA) que permita a

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

ICAF asumir el 15% del riesgo adicional asumido por la Compañía Española de Reafinazamiento, SA, con un límite máximo de 3 millones de euros.

Adicionalmente se autoriza al ICAF a que, para financiar esta operación anterior, aporte extraordinariamente de su recursos la cantidad de 250.000 euros.

* * * * *

Santander, a 19 de mayo de 2020

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 19 de mayo de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5. Apartado 4, letra f) de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea esta Entidad, procede a aprobar el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en seis folios, numerados del 1 al 11.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 12.



Dña. María Sánchez Ruiz



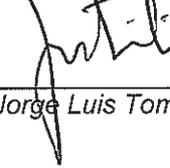
D. Francisco Martín Gallego



Dña. María Begoña Torre Olmo.



Dña. María Eugenia Gutiérrez Díaz de
Velasco



D. Jorge Luis Tomillo Urbina